REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 507

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: PET. NOTA Nº 198/89 QUE ADJUNTA FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LAS LEYES Nº 416, 417, 418 y 419.-

Entró en la sesión de: 10-5-90 C/B

COMISION Nº

ASUNTOS ENTRADOS 72
EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA
Fecha 26.12.89 Hs. 10^00 Firma

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Gobernador

NOTA N° 198 /89.-

LETRA:GOB.-

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
26 DIC-89
SEC. 1 Nº 507 HORA 18^30

USHUAIA, 21 DIC. 1989

SEÑOR PRESIDENTE::

Tengo el agrado de dirijirme a Usted , con el objeto de adjuntar a la presente fotocopia autenticada de las Leyes que a continuación se detalla:

LEY N°	Promulgada por el Decreto Territorial n°:
416	4.651/89
417	4.652/89
418	4.653/89
419	4.654/89

Sin otro particular, lo saluda atentamente.-

Agregado: lo indicado en el texto.-

Dr. Adrián G. de ANTUENO
MINISTRO DE GOBIERNO
GOBERNADOR INTERINO

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
Don Walter Ruben AGUERO
S_____/_____D

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 21 DIC. 1989

POR TANTO:

Téngase por Ley nº 416, Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

DECRETO Nº 4651 /89.-

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Dr. Adrián G. de ANTUENO
MINISTRO DE GOBIERNO
GOBERNADOR INTERINO

MIGUEL VACAS
Ministro de Economía y Hacienda

La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 30º del Código Fiscal Territorial (Ley Nº 11 y sus modificaciones. Texto Ordenado 1989) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 30º - Toda deuda por impuesto, tasas, contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también los anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen hasta el último día del segundo mes calendario siguiente a los plazos establecidos al efecto, será actualizada automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna, mediante la aplicación del coeficiente correspondiente al período comprendido entre la fecha de vencimiento y la de pago, computándose como enteras las fracciones de mes.

A los fines de su aplicación se tendrá en cuenta:

a) la actualización procederá sobre la base de la variación del Indice de Precios al Por Mayor Nivel General, elaborado por el INDEC, producida entre el mes en que debió efectuarse el pago y el penúltimo mes anterior a aquél en que se realice;

b) el monto de la actualización correspondiente a los anticipos, pagos a cuenta, retenciones o percepciones no constituye crédito a favor del contribuyente o responsable contra la deuda del tributo al vencimiento de éste, salvo en los casos en que el mismo no fuera adeudado;

c) cuando el monto de la actualización y/o intereses no fuera abonado al momento de ingresar el tributo adeudado, constituirá deuda fiscal y le será de aplicación el presente régimen legal desde ese momento hasta el de su efectivo pago, en la forma y plazos previstos para los tributos;

d) la actualización integrará la base para el cálculo de las sanciones e intereses previstos en este Código;

e) las deudas actualizadas conforme con lo dispuesto en los artículos anteriores devengarán en concepto de interés el UNO POR CIENTO (1%) MENSUAL, el cual se abonará juntamente con aquéllas sin necesidad de interpelación alguna.

El interés se calculará sobre el monto de la deuda resultante desde que se devenga la actualización hasta la fecha de pago;

f) por el período durante el cual no corresponde la actualización conforme lo previsto, las deudas devengarán un interés mensual que será fijado por la Dirección General de Rentas el que no

ES COPIA

JUAN CARLOS CARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

..//2.-

podrá exceder del doble del que aplique el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para las operaciones de descuento de documentos comerciales.

A los efectos de la aplicación de dicho interés se aplicará para todo el período de la mora la tasa que rija el día de pago de la deuda, del pedido de la prórroga, de la demanda de ejecución fiscal o de la apertura del concurso, aunque en el transcurso de aquel período hubiesen estado vigentes otras alícuotas;

g) cuando sea necesario recurrir a la vía judicial para hacer efectivos los créditos y multas ejecutoriadas, los importes respectivos devengarán un interés punitorio computable desde la interposición de la demanda sobre el monto de la deuda actualizada, el que será igual al doble del fijado en el inciso e).

La obligación de pagar los intereses subsiste no obstante la falta de reserva por parte de la Dirección al recibir el pago de la deuda principal y sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por infracciones a los deberes fiscales.".

Artículo 2º - Modifícase el Artículo 100º del Código Fiscal Territorial (Ley Nº 11 y sus modificaciones, Texto Ordenado 1989) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 100º - Los contribuyentes que ejerzan actividades en dos o en más jurisdicciones, ajustarán su liquidación a las normas del Convenio Multilateral vigente. Las normas citadas que como Anexo pasan a formar parte integrante de esta Ley tendrán, en caso de concurrencia, preeminencia.

No son aplicables a los mencionados contribuyentes, las normas generales relativas a impuestos mínimos, con la salvedad dispuesta en el párrafo siguiente.

En caso de ejercicio de profesiones liberales, les serán de aplicación las

ES COPIA

JUAN CARLOS CARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...3.-

normas relativas a impuestos mínimos, cuando tengan constituido domicilio real en el Territorio.".-

Artículo 3º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 1989.-

JORGE A. MOYANO
Presidente

JOSE MARIA MARTIN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial

REGISTRADA BAJO EL Nº 416

USHUAIA, diciembre 21 de 1.989.-

ES COPIA

DIRECTOR DE ESCRIBANIA GENERAL

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 21 DIC. 1989

POR TANTO:

Téngase por Ley n° 417 , Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

DECRETO N° 4652/89.-

ES COPIA
JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Dr. Adrián G. de ANTUENO
MINISTRO DE GOBIERNO
GOBERNADOR INTERINO

MIGUEL VACAS
Ministro de Economía y Hacienda

La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Fíjanse para la percepción de los tributos establecidos en el Código Fiscal del Territorio los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se determinan en la presente para el Ejercicio 1989.

CAPITULO I

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 2º - Para la retribución de los servicios que presta la Administración Pública conforme a las previsiones del Código Fiscal, se fijan los importes que se detallan en los artículos siguientes.

Artículo 3º - Fíjase en AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00) la tasa general por expediente ante las reparticiones y dependencias de la Administración Pública Territorial cualquiera sea la cantidad de fojas utilizadas en el mismo, elementos y documentos que se incorporen, independientemente de la tasa por retribución de servicios especiales que corresponda. Estas tasas deberán satisfacer en oportunidad de iniciarse la actuación administrativa.

Artículo 4º - Establécese una tasa de AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00) por cada certificación, testimonio o informe no gravados expresamente con tasa especial, expedidos por las reparticiones o dependencias de la Administración Pública del Territorio.

Artículo 5º - Establécese en AUSTRALES DOSCIENTOS (A 200,00) el precio por cada fotocopia simple de expediente, legajos u otros documentos suministrados a pedido de los interesados, por dependencias o reparticiones de la Administración Pública del Territorio, cuando no estuviere prevista una tasa retributiva específica.

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Artículo 6º - Por servicios que a continuación se enumeran prestados por el Ministerio de Economía y Hacienda y reparticiones que de él dependen, se pagarán las siguientes tasas:

1) DIRECCION GENERAL DE RENTAS:

a) por cada certificado de inscripción, exención, baja, libre deuda, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

b) certificados o constancias de pago requeridas por el contribuyente, responsable o terceros debidamente autorizados, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

c) copia de declaraciones juradas o documentos oportunamente presentados por el contribuyente o responsable, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

d) por todo trámite urgente dentro de las VEINTICUATRO (24) horas subsi-

ES COPIA

///...2.

guientes a la presentación y con documentación en regla, se tributará el doble de la tasa establecida;

e) por todo trámite de reintegro o devolución del precio abonado por Tierras Fiscales se abonará una tasa de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,00).

2) DIRECCION GENERAL DE CATASTRO:

2.1.) Certificados Catastrales:

a) por cada certificado catastral solicitado por escrito, por abogados, procuradores y/o agrimensores para el otorgamiento de actas notariales, inscripción de declaraciones de herederos, títulos, registros de planos de mensura, etc., AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

b) por tramitación de oficios judiciales, informes, certificados o valuaciones, para cada parcela, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

c) todo trámite urgente, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas subsiguientes a la presentación y con documentación en regla, tributará el doble de la tasa establecida.

2.2.) Consultas:

a) por consultas de cada carpeta de antecedentes catastrales, AUSTRALES CUATROCIENTOS (A 400,00);

b) por consultas de cada plano catastral de manzana (plancheta), AUSTRALES DOSCIENTOS (A 200,00);

c) por consultas de carpetas de antecedentes catastrales que integran una manzana, quinta o fracción, AUSTRALES CUATROCIENTOS (A 400,00).

2.3.) Declaración Jurada:

a) por fotocopia de cada formulario de declaración jurada o de antecedentes catastrales solicitados por los titulares o judicialmente a pedido de partes, AUSTRALES TRESCIENTOS (A 300,00);

b) por autenticar fotocopias o copias de planos, AUSTRALES CUATROCIENTOS (A 400,00).

2.4.) Planos de subdivisión Ley Nº 13.152.

a) por cada unidad funcional que se origine en las subdivisiones de edificios bajo el régimen de la Ley Nº 13.152, AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,00);

...///3.

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO

///...8

Elaboración de productos alimenticios diversos:

312 185 Elaboración de productos alimenticios no clasificados en otra parte.

Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas:

313 416 Embotelladora de aguas naturales y minerales.

313 424 Elaboración de soda.

313 432 Elaboración de bebidas no alcohólicas.

313 440 Elaboración de extractos concentrados y jarabes.

Fabricación de textiles - Hilados Tejidos y acabados textiles:

321 028 Preparación de fibras de algodón.

321 036 Preparación de otras fibras textiles vegetales.

321 044 Lavadero de lana.

321 052 Hilandería de lana.

321 060 Hilandería de algodón.

321 079 Hilandería de otras fibras textiles.

321 087 Acabados textiles (excepto tejidos de punto).

321 095 Tintorería industrial.

321 117 Tejeduría de lana.

321 125 Tejeduría de algodón.

321 133 Tejeduría de fibras sintéticas y sedas (excluido fabricación de medias).

321 141 Tejedurías de otras fibras textiles.

321 168 Fabricación de productos de tejedurías no clasificados en otra parte.

Artículos confeccionados con materiales textiles, excepto prendas de vestir:

321 214 Confección de frazadas, mantas, ponchos, etc.

321 222 Confección de ropa de cama y mantelería.

321 230 Confección de artículos de lona.

321 249 Fabricación de bolsas para productos a granel.

Fabricación de tejidos de puntos:

321 311 Fabricación de medias.

321 338 Fabricación de tejido de punto.

...///9

ES COPIA

JUAN CARLOS CARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...11

352 950 Fabricación de productos químicos no clasificados en otra parte.

Refinerías de petróleo:

353 019 Refinerías de petróleo.

Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón:

354 015 Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del / carbón.

Fabricación de productos de caucho:

355 127 Recauchutaje y vulcanización de cubiertas.

355 135 Fabricación de otros productos de caucho para la industria automotriz.

Fabricación de productos plásticos no clasificados en otra parte:

356 018 Fabricación de envases plásticos.

356 026 Fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte.

Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana:

361 011 Fabricación de objetos cerámicos de uso doméstico.

361 038 Fabricación de objetos cerámicos para uso industrial y de laboratorio.

361 046 Fabricación de artefactos sanitarios cerámicos.

361 054 Fabricación de objetos cerámicos no clasificados en otra parte.

Fabricación de vidrio y productos de vidrio:

362 018 Fabricación de vidrios planos y templados.

362 026 Fabricación de artículos de vidrio y cristal.

Fabricación de productos de arcilla para la construcción:

369 128 Fabricación de ladrillos comunes.

369 136 Fabricación de ladrillos de máquina.

369 144 Fabricación de revestimientos cerámicos para pisos y paredes.

369 152 Fabricación de material refractario.

369 217 Fabricación de cal.

369 225 Fabricación de cemento.

369 233 Elaboración de yeso.

ES COPIA

JUAN CARLOS CARRIZO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

...///12

///...12

Fabricación de productos minerales no metálicos no clasificados en otra parte:

369 918 Fabricación de artículos de cemento y fibrocemento.

369 934 Fabricación de mosaicos, baldosas y revestimientos no cerámicos

369 950 Fabricación de productos minerales no metálicos no clasificados en otra parte.

Fabricación de productos metálicos estructurales:

381 314 Carpintería metálica.

381 322 Fabricación de estructuras metálicas.

381 330 Fabricación de tanques y depósitos metálicos.

Fabricación de productos metálicos no clasificados en otra parte, exceptuando máquinas y equipos:

381 926 Fabricación de hornos, estufas y calefactores industriales (excluidos los eléctricos).

381 950 Tornería y/o matricería metálica.

381 969 Galvanoplastia, esmaltado y otras clases de procesos.

381 977 Estampados de metales.

381 993 Fabricación de productos metálicos no clasificados en otra parte (exceptuando maquinarias y equipos).

Construcción de maquinarias, motores y turbinas:

382 116 Fabricación de motores (excepto los eléctricos) turbinas y máquinas a vapor.

Construcción de maquinarias y equipos para agricultura:

382 213 Fabricación de maquinarias y equipos para la agricultura y la / ganadería.

Construcción de maquinarias y equipos especiales para las industrias, excepto las maquinarias para trabajar los metales y la madera:

382 418 Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción.

382 426 Fabricación de maquinaria y equipos para la industria minera y petrolera.

382 434 Fabricación de maquinaria para la elaboración y envase de productos alimenticios y bebidas.

382 422 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria textil.

...///13

ES COPIA

JUAN CARLOS CANOSO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA

///...13

382 450 Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las / artes gráficas.

Construcción de maquinarias de oficina, cálculo y contabilidad:

382 515 Fabricación de maquinarias de oficina, cálculo, contabilidad y equipos computadores.

Construcción de maquinarias y equipos no clasificados en otra parte:

382 914 Fabricación de máquinas de coser y tejer.

382 922 Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores (no / eléctricos) de uso doméstico.

382 930 Fabricación de grúas y equipos transportadores mecánicos.

382 957 Fabricación de maquinarias y equipos (exceptuando la maquinaria eléctrica) no clasificados en otra parte.

Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y suministros eléctricos:

Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos:

383 120 Fabricación de motores eléctricos, transformadores y generadores.

383 139 Fabricación de equipos de distribución y transmisión de electricidad.

383 147 Construcción de maquinarias y aparatos eléctricos industriales/ no clasificados en otra parte.

Construcción de equipos y aparatos de radio, de televisión y de comunicaciones:

383 228 Fabricación de receptores de radio, televisión, grabación y reproducción de sonido.

383 236 Fabricación y grabación de discos y cintas magnéticas.

383 244 Fabricación de equipos y aparatos de comunicaciones.

383 252 Fabricación de piezas y suministros utilizados especialmente para aparatos de radio, televisión y comunicaciones.

Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico:

383 317 Fabricación de heladeras, lavarropas y afines.

383 325 Fabricación de ventiladores, acondicionadores y extractores de / aire, aspiradoras y otros aparatos semejantes.

383 333 Fabricación de enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y o-/

...///14

ES COPIA

JUAN CARLOS CARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...14

tros aparatos generadores de calor.

383 368 Fabricación de otros aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico.

Construcción de aparatos y suministros eléctricos no clasificados en otra parte:

383 910 Fabricación de lámparas y tubos eléctricos.

383 929 Fabricación de artefactos eléctricos para la iluminación.

383 937 Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas.

383 945 Fabricación de conductores eléctricos.

383 953 Fabricación de bobinas, arranques, bujías y otros aparatos eléctricos para motores de combustión interna.

383 961 Construcción de aparatos y suministros eléctricos no clasificados en otra parte, excluidos accesorios eléctricos.

Construcción de materiales de transporte:

384 127 Construcciónes navales de todo tipo de embarcaciones (excepto las de caucho).

Fabricación de vehículos automotores:

384 364 Fabricación de repuestos y accesorios para automotores.

384 372 Rectificación de motores.

Fabricación de materiales de transporte no clasificados en otra parte:

384 917 Fabricación de material de transporte no clasificado en otra / parte.

Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control no clasificados en otra parte y aparatos fotográficos, instrumentos de óptica:

385 123 Fabricación de equipos, profesional científico e instrumentos de medida y control no clasificados en otra parte.

Construcción de maquinarias, aparatos, accesorios y suministros eléctricos:

Fabricación de relojes:

385 328 Fabricación de relojes.

Otras industrias manufactureras:

ES COPIA

JUAN CARLOS CARRIZO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

.../// 15

///...15

390 313 Fabricación de equipos y aparatos para deportes, atletismo y camping.

390 917 Fabricación de juegos y juguetes.

390 968 Fabricación de letreros.

Industrias manufactureras diversas no clasificadas en otra parte:

390 976 Industrias manufactureras diversas no clasificadas en otra parte.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000,00)

Artículo 12º - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 98º del Código Fiscal, establécese la tasa del TRES POR CIENTO (3%) para las siguientes actividades de comercialización (mayorista y minorista) y de prestaciones de obra y/o servicios con o sin provisión de materiales, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en ésta Ley o en el Código Fiscal. Asimismo, regirán los anticipos mensuales que en cada caso se indican.

4) ELECTRICIDAD, GAS Y VAPOR:

Electricidad, gas y vapor:

410 128 Generación transmisión y distribución de electricidad.

410 217 Distribución de gas natural por redes.

410 225 Fabricación de gases combustibles.

5) CONSTRUCCIONES.

Construcción.

500 011 Construcción, reforma o reparación de calles, carreteras, puentes, viaductos, puertos, aeropuertos, centrales hidroeléctricas y otras, gasoductos, trabajos marítimos y demás construcciones / pesadas, por sistemas tradicionales o no tradicionales.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL (A·35.000,00).

500 038 Servicios para la construcción de edificios, tales como plomería, calefacción, colocación de ladrillos, mármoles, carpintería metálica, de madera de obra, yeso, hormigonado, pintura, excavación, demolición, etc.

500 046 Construcción en general, reforma o reparación de edificios, incluyendo aquéllas que se realice por sistemas tradicionales o no tradicionales.

...///16

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...16

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000,00).

500 050 Fabricación y montaje de viviendas prefabricadas de madera.

500 070 Fabricación y montaje de viviendas premoldeadas.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL (A 35.000,00).

6) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, RESTAURANTES Y HOTELES:

Comercio al por mayor:

Productos alimenticios:

611 018 Consignatarios de hacienda.

611 026 Placeros.

611 034 Remate feria.

611 042 Matarifes.

611 050 Abastecedores de carnes y derivados.

611 077 Semillerías.

611 115 Otros productos ganaderos y agrícolas.

611 123 Fiambres, chacinados y embutidos.

611 131 Aves y huevos.

611 158 Productos lácteos.

611 174 Frutas, legumbres y cereales secos y en conserva en sus diversas formas.

611 182 Pescados y productos marinos.

611 190 Aceites y grasas.

611 204 Molinería.

611 212 Azúcar.

611 220 Café, té, yerbas y especias.

611 239 Chocolate y sus preparados, caramelos y otros derivados del azúcar.

611 247 Almacenes y supermercados al por mayor.

611 255 Alimentos para animales.

Bebidas:

612 014 Fraccionadores de alcoholes.

612 022 Fraccionadores de vino.

...///17

ES COPIA

JUAN CARLOS GARZON
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...17

612 030 Mayoristas de vino.
612 049 Bebidas espirituosas.
612 057 Distribuidoras de bebidas no alcohólicas, aguas gaseosas y cervezas.

Textiles, prendas de vestir y cueros:

613 010 Fibras, hilados e hilos.
613 029 Tejidos.
613 037 Artículos de mercería, medias y artículos de punto.
613 045 Mantelerías y ropa de cama.
613 053 Artículos de tapicería, tapices y alfombras.
613 061 Prendas de vestir (excepto calzado).
613 088 Pieles y cueros.
613 096 Prendas de vestir de cuero.
613 118 Marroquinerías.
613 126 Talabarterías y almacenes de suela.

Madera, papel y derivados:

614 017 Maderas y productos de madera.
614 025 Muebles y accesorios, excepto los metálicos.
614 033 Papel y productos de papel y cartón.
614 068 Artículos de librería y papelería.
614 076 Editoriales sin imprenta.
614 084 Diarios y revistas.

Sustancias químicas industriales y materias primas para la elaboración de plásticos:

615 013 Sustancias químicas industriales y materias primas para la elaboración de plásticos.
615 021 Abonos y plaguicidas.
615 048 Pinturas, barnices, lacas y esmaltes.
615 056 Productos farmacéuticos y medicamentos.
615 064 Artículos de tocador (jabones, perfumes, cosméticos, etc).
615 072 Artículos de limpieza y saneamiento (jabones, detergentes,etc).
615 080 Artículos de plástico.

.../// 18

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...4

subdivisión a registrar, AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,00);

e) por cada parcela originada que supere una hectárea, deberá complementarse la tasa del inciso anterior por un adicional por hectárea, AUSTRALES DIEZ (A 10,00);

f) por cada anulación de planos registrados a requerimiento judicial o particulares, AUSTRALES CUATRO MIL (A 4.000,00);

g) por corrección de un plano ya registrado para subsanar errores u omisiones imputables al profesional que lo suscribe, AUSTRALES OCHO MIL (A 8.000,00);

h) por ratificación de un plano encuadrado en el Decreto Nº 348/86 AUSTRALES OCHO MIL (A 8.000,00).

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Artículo 7º - Por los servicios que a continuación se detallan, prestados por el Ministerio de Gobierno y/o reparticiones que de él dependen, se pagarán las siguientes tasas:

1) JEFATURA DE POLICIA:

a) cédula de identidad original, duplicado, triplicado, etc., AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

b) certificado de buena conducta, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

c) certificado de residencia, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

d) fotografías reglamentarias, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00).

2) REGISTRO CIVIL:

a) inscripción de nacimiento, matrimonio, divorcio, anulación de matrimonio, ausencia por presunción de fallecimiento, adopción, rectificación de inscripciones o incapacidad, EXENTO;

b) expedición de partidas, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

c) libreta de familia (original), AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

d) libreta de familia (duplicado en adelante), AUSTRALES UN MIL (A 1.000,00);

e) inscripción tardía de nacimiento, AUSTRALES SEISCIENTOS /.

ES COPIA

...///5

///...5

f) solicitud de nombre de pila, no incluido en nómina, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

g) rectificación de inscripción, transcurridos SEIS (6) meses de efectuada, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00).

TASAS RETRIBUTIVAS DEL SERVICIO DE CONTROL DE MARCAS

Artículo 8º - Por las solicitudes que a continuación se detallan deberá pagar la tasa que en cada caso se establezca:

1) SOLICITUDES:

a) marcas nuevas, AUSTRALES UN MIL NOVECIENTOS (A 1.900,00);

b) renovación de marcas, AUSTRALES UN MIL NOVECIENTOS (A 1.900,00);

2) TRANSFERENCIAS:

a) de marcas, AUSTRALES NOVECIENTOS (A 900,00);

ACTUACIONES NOTARIALES

Artículo 9º - Las actuaciones notariales que se enumeran a continuación deberán satisfacer las siguientes tasas:

a) cada escritura de protesto de documentos por falta de aceptación o pago, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

b) cada poder, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00);

c) cada autorización, AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00).

CAPITULO II

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Artículo 10º - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 98º del Código Fiscal, establécese la tasa del UNO POR CIENTO (1%) para las siguientes actividades de producción primaria, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o en el Código Fiscal:

1) AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA:

Producción agropecuaria:

ES COPIA

JUAN CARLOS CARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

...///6

///...6

111 112 Cría e inverne de ganado bovino.
111 120 Cabañas y animales de pedigrí (excepto caballar).
111 147 Producción de leche.
111 156 Cría de ganado ovino y su explotación lanera.
111 163 Cría de ganado porcino.
111 171 Cría de animales destinados a la producción de pieles.
111 198 Cría de aves para producción de carnes.
111 201 Cría de aves para producción de huevos.
111 228 Apicultura.
111 236 Cría y explotación de animales no clasificados en otra parte.
111 287 Cereales, oleaginosas y forrajes.
111 333 Hortalizas y legumbres.
111 341 Papas y batatas.
111 368 Flores y viveros.
111 376 Otros cultivos no clasificados en otra parte.
112 054 Servicios agrícolas.
Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales:
113 018 Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales.
Silvicultura:
121 010 Explotación de bosques.
121 029 Servicios forestales.
121 037 Forestación.
Extracción de maderas:
122 017 Desbaste, leña, postes, carbón, etc.
Pesca:
130 109 Pesca de altura y costera.
130 206 Explotación de frutos acuáticos, (criaderos, algas, etc).
ANTICIPO MINIMO AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000,00).
Como excepción, por las actividades enunciadas precedentemente, no se abonará el anticipo mínimo mensual cuando durante el mes cuyo anticipo se liquida, no se desarrollen actividades. Tal situación no liberará del cumplimiento del pago del impuesto mínimo anual establecido en el Artículo 16º de la presente Ley.

...////7

ES COPIA

JUAN CARLOS CARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...7

2) EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

Explotación de minas de carbón:

210 013 Explotación de minas de carbón.

Producción de petróleo crudo y gas natural:

220 019 Producción de petróleo crudo y gas natural.

Extracción de minerales metálicos:

230 104 Extracción de minerales metálicos no ferrosos.

Extracción de otros minerales:

290 114 Extracción de piedra, arena, arcilla, piedra caliza, etc.

290.122 Extracción de arena.

290 904 Extracción de minerales no clasificados en otra parte.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000,00).

Artículo 11º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 98º del Código Fiscal establécese la tasa del UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,5%) para las siguientes actividades de producción de bienes en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o en el Código Fiscal:

3) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Fabricación de productos alimenticios, excepto bebidas, matanza de ganado y preparación y conservación de carnes:

311 111 Matanza de ganado.

311 138 Frigorífico.

311 146 Matanza y conservación de aves.

311 154 Fabricación de fiambres, embutidos, chacinados y carnes en conserva.

Fabricación de productos de panadería y elaboración de pastas:

311 715 Elaboración de pan y demás productos de panadería.

311 723 Elaboración de galletitas y bizcochos.

311 731 Fabricación de masas y demás productos de pastelería.

311 758 Elaboración de pastas frescas.

311 766 Elaboración de fideos y otras pastas secas.

Elaboración de cacao, chocolate y artículos de confitería:

311 928 Elaboración de cacao, chocolate, bombones y otros productos similares.

ES COPIA

JUAN CARLOS [illegible]
DIRECTOR DE [illegible]

...///8

///...3.

b) por la reforma de planos registrados que no origine nuevas unidades funcionales ni modifique las ya existentes, AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,00);

c) cuando la reforma o reformas a introducir en planos registrados sean a efectos de originar nuevas unidades funcionales y/o modificar las ya existentes, se pagará además de lo establecido en el inciso anterior por cada unidad funcional que se origine o modifique, AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,00);

d) por pedido de anulación de planos registrados a requerimiento judicial , de partes o particulares, AUSTRALES OCHO MIL (A 8.000,00);

e) por visación provisoria de todo plano de mensura y/o subdivisión AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,00);

f) por reposición de fojas en todo expediente de mensura, por foja AUSTRALES CIENTO CINCUENTA (A 150,00);

g) por pedido de urgente despacho (dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas, AUSTRALES DOCE MIL QUINIENTOS (A 12.500,00), por cada original.

2.5.) Planos:

a) por cada copia de plano reducida en sistema heliográfico se pagará por superficie, tomado como unidad de medida el tamaño oficio de TREINTA Y DOS (32) centímetros de alto por VEINTIDOS (22) centímetros de base, una tasa de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA (A 150,00).

2.6.) Planos de mensuras:

a) por visación provisoria de todo plano de mensura, AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,00);

b) por reposición de fojas en todo expediente de registro de planos, por foja, AUSTRALES CIENTO CINCUENTA (A 150,00);

c) por pedido de urgente despacho (dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de expediente de mensura, AUSTRALES OCHO MIL QUINIENTOS (A 8.500,00), por parcela originada;

d) por cada unidad parcelaria que originen los planos de mensura, o

ES COPIA

JUAN CARLOS CARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO OFICIAL

...///4

///...18

615 099 Fraccionadores y/o distribuidores de gas licuado.
615 102 Petróleo, carbón y derivados.
615 110 Productos de caucho.

Porcelana, loza, vidrio y materiales para la construcción:

616 028 Artefactos y objetos de barro, loza y porcelana, etc.
616 036 Artículos de bazar y menaje.
616 044 Vidrios planos y templados.
616 052 Artículos de vidrio y cristal.
616 060 Artículos de plomería, electricidad, calefacción, obras sanitarias, etc.
616 079 Ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol, etc.
616 087 Puertas, ventanas, armazones.

Productos metálicos:

617 016 Hierro, acero, metales no ferrosos y sus productos.
617 024 Muebles y accesorios metálicos.
617 032 Ferretería.
617 040 Armerías y cuchillerías.

Motores y equipos (industriales y domésticos):

618 012 Motores, maquinarias, equipos, aparatos industriales (incluidos los eléctricos).
618 020 Máquinas, equipos y aparatos de uso doméstico (incluidos los / eléctricos).
618 039 Repuestos y accesorios para vehículos automotores.
618 047 Máquinas para oficina, cálculo y contabilidad.
618 055 Equipos y aparatos de radio, televisión, comunicaciones y/o sus componentes.
618 063 Instrumentos musicales, discos, etc.
618 071 Equipos profesionales y científicos, instrumentos de medida y / control.
618 098 Aparatos fotográficos e instrumentos de óptica.

Artículos varios:

619 019 Joyas, relojes y artículos conexos.

ES COPIA

JUAN CARLOS CARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

...///19

///...19

619 027 Juguetería y cotillón.
619 035 Flores, plantas naturales y artificiales.
619 094 Otros productos no clasificados en otra parte.
ANTICIPO MINIMO AUSTRALES TREINTA MIL (A 30.000,00).

Como excepción, la comercialización mayorista de carne, leche, pescado, aves, huevos, frutas, legumbres, hortalizas y verduras frescas, queso, pan, facturas, fideos, yerba, aceite y vino común de mesa, abonará una alícuota diferencial del UNO POR CIENTO (1%) con un ANTICIPO MINIMO DE AUSTRALES SIETE MIL QUINIENTOS (A7.500,00).

Comercio al por menor:
Productos alimenticios y bebidas:
621 013 Carnicerías.
621 021 Aves y huevos.
621 048 Pescaderías.
621 056 Rotiserías y fiambres.
621 064 Lecherías y productos lácteos.
621 072 Verdulerías y fruterías.
621 080 Panaderías.
621 099 Bombones y golosinas.
621 102 Almacenes de comestibles.
621 103 Bebidas.
621 110 Supermercados.

Como excepción, la comercialización minorista de carne, leche, pescado, aves, frutas, hortalizas, legumbres y verduras frescas, huevos, quesos, pan, facturas, fideos, yerba, aceite y vino común de mesa, abonará una alícuota diferencial del UNO POR CIENTO (1%) con un ANTICIPO MINIMO DE AUSTRALES SIETE MIL (A 7.000,00).

Textiles y prendas de cuero:
623 016 Prendas de vestir (excepto calzado) y tejidos de punto.
623 024 Tapices y alfombras.
623 032 Otros productos textiles y artículos confeccionados de materiales textiles.

...///20

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...20

623 040 Carteras y demás artículos de cuero y sucedáneos.
623 059 Otros productos y artículos de cuero y sucedáneos.
623 067 Calzados.
623 075 Alquiler de ropa en general (excepto ropa blanca).

Comercios minoristas diversos:

624 012 Artículos de madera.
624 020 Mueblerías.
624 039 Casas de música, instrumentos musicales, discos, etc.
624 047 Juguetería y cotillón.
624 055 Librerías, papelerías y artículos de oficina.
624 063 Máquinas de oficina, cálculo y contabilidad.
624 071 Ferreterías y pinturerías.
624 098 Armerías, artículos de caza, pesca y deportes.
624 101 Farmacias y herboristerías.
624 128 Perfumerías.
624 136 Veterinarias.
624 144 Semillas, abonos y plaguicidas.
624 152 Flores, plantas naturales y artificiales.
624 160 Garrafas y combustibles sólidos y líquidos (excepto las estaciones de servicio).
624 179 Gomerías (incluidas las que poseen anexos de recapado).
624 187 Otros artículos de caucho.
624 195 Bazares.
624 209 Materiales de construcción.
624 217 Sanitarios.
624 225 Aparatos y artefactos eléctricos para la iluminación.
624 233 Artículos del hogar (heladeras, lavarropas, cocinas, televisores, etc.).
624 241 Máquinas y motores, incluido sus repuestos.
624 276 Repuestos y accesorios para vehículos automotores.
624 284 Equipo profesional y científico, instrumentos de medida y control.
624 292 Artículos de fotografía y óptica.

ES COPIA

JUAN CARLOS CANIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

...///21

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA

///...21

624 306 Relojes, joyas y afines.

624 314 Casas de antigüedades, galerías de arte y artículos de segundo uso.

624 330 Comercio no clasificado en otra parte (incluye alquiler de co-/ sas muebles).

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000,00).

Vehículos automotores:

624 263 Vehículos automotores (venta de 0 Km).

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000,00).

Restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas:

631 019 Restaurantes y cantinas.

631 027 Pizzerías y grills.

631 035 Bares, cervecerías, cafés.

631 043 Confiterías, servicios de lunch y salones de té.

631 051 Establecimientos de expendio de bebidas y/o comidas con espectáculos.

631 078 Bares lácteos y heladerías.

Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento:

632 015 Hoteles, residencias u hosterías.

632 023 Pensiones.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000,00).

7) TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES:

Transporte terrestre:

711 217 Transporte urbano y suburbano.

711 225 Transporte de pasajeros de larga distancia.

711 322 Transporte de pasajeros para turismo.

711 323 Transportes escolares.

Como excepción se abonará un ANTICIPO MINIMO DE AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000,00).

711 324 Otros servicios terrestres de transporte de pasajeros.

ES COPIA

DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

...///22

///...22

711 411 Transporte automotor de carga a corta, mediana y larga distancia (excepto taxiflets).
711 616 Playas de estacionamiento.
711 624 Garages.
711 632 Lavado automático de automóviles.
711 640 Estaciones de servicio.

Transporte de agua:

712 116 Transportes transoceánico o de cabotaje, de carga y pasajeros.
712 310 Servicios relacionados con el transporte de agua.
712 329 Guarderías de lanchas.

Transporte aéreo:

713 112 Transporte aéreo.

Servicios conexos:

719 110 Servicios conexos del transporte (excepto agencias de turismo, agentes marítimos y aéreos).
719 219 Depósitos y almacenamientos (incluidas cámaras refrigeradoras).

Comunicaciones:

720 011 Comunicaciones.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000,00).

8) ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES, TECNICOS Y PROFESIONALES.

Bienes inmuebles:

831 026 Arrendamiento y alquiler de inmuebles propios.

Servicios técnicos y profesionales:

832 111 Servicios jurídicos.
832 219 Servicios de contabilidad, auditoría y otros asesoramientos.
832 316 Servicios de elaboración de datos y computación.
832 138 Servicios de escribanía.
832 413 Servicios relacionados con la construcción (ingenieros, arquitectos y técnicos).
832 421 Servicios geológicos y de prospección.
832 448 Otros servicios de estudios técnicos.
832 529 Servicios de investigación de mercado.
832 928 Servicios de consultoría económica y financiera.

ES COPIA

JUAN CARLOS QUINTIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

...///23

///...23

832 936 Despachantes de aduana y balanceadores.

832 944 Servicios de gestoría y/o información sobre créditos.

832 952 Servicios de investigación y vigilancia.

832 960 Agencias de información y noticias.

832 979 Servicios técnicos y profesionales no clasificados en otra parte, incluye servicios de impresión heliográfica, fotocopias, taquimecanografía, etc.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000,00).

Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo:

833 010 Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción y la industria (con o sin personal).

833 029 Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola (con o sin personal).

833 037 Alquiler y arrendamiento de maquinaria petrolera y minera (con o sin personal).

833 038 Servicios de operación, captación, explotación y/o mantenimiento (por cuenta y orden de terceros) de plantas de tratamiento ubicadas en yacimientos gasíferos, petrolíferos y/o mineros.

833 045 Alquiler de computadoras y sus equipos y máquinas de oficina, cálculo y contabilidad.

833 053 Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo no clasificados en otra parte.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000,00).

9) SERVICIOS COMUNALES SOCIALES Y PERSONALES:

Servicios de saneamiento y similares:

920 010 Servicios de saneamiento y similares (incluye los servicios de recolección de residuos, limpieza, exterminio, fumigación, desinfección, etc).

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000,00).

Servicios sociales y otros servicios comunales conexos:

931 012 Enseñanza privada.

932 019 Institutos científicos y de investigación.

...///24

ES COPIA

JUAN CARLOS GALARRIDO
DIRECTOR DESPACHO OFICIAL

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

///...24

933 112 Establecimientos de asistencia médica.

933 139 Laboratorios de análisis clínicos.

933 147 Servicios profesionales de nivel intermedio relacionados con la medicina.

933 120 Médicos y odontólogos.

933 228 Servicios de veterinaria y agronomía.

934 011 Instituciones de asistencia social.

934 038 Hogares para ancianos, guarderías, etc.

935 018 Asociaciones profesionales, comerciales y laborales.

939 110 Organizaciones religiosas.

939 919 Servicios sociales y servicios comunales conexos no clasificados en otra parte.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000,00).

Servicios de diversión y esparcimiento y servicios culturales:

941 115 Producción de películas cinematográficas.

941 123 Laboratorios cinematográficos.

941 212 Distribución y alquiler de películas cinematográficas.

941 220 Exhibición de películas cinematográficas.

941 328 Espectáculos teatrales y musicales.

941 425 Grabadoras.

941 433 Servicios relacionados con espectáculos teatrales (agencias de / contratación de actores, servicios de iluminación, escenografía, representantes, etc).

949 019 Servicios de diversión y esparcimiento no clasificado en otra / parte.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000,00).

Servicios de reparación de artículos personales y del hogar:

951 110 Reparación de calzado y otros artículos de cuero.

ANTICIPO MINIMO EXENTO.

951 218 Reparación de aparatos eléctricos de uso domésticos y personales.

951 315 Reparación de automóviles y motocicletas, incluida la de sus / partes componentes (carburadores, radiadores, arranques, tapicerías, etc.)

ES COPIA

JUAN CARLOS [illegible]
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

...///25

///...25

951 412 Reparación de relojes y joyas.
951 919 Servicios de tapicería.
951 927 Servicios de reparación no clasificados en otra parte.
Lavandería y servicio de lavandería, establecimientos de limpieza y teñido.
952 028 Lavandería y servicio de lavandería y tintorerías (incluye alquiler de ropa blanca).
Servicios personales directos:
959 111 Peluquerías.
959 133 Salones de belleza.
959 219 Estudios fotográficos (incluida fotografía comercial y laboratorio).
959 928 Empresas de pompas fúnebres y servicios anexos.
959 936 Institutos de higiene y estética corporal.
959 944 Servicios personales diversos no clasificados en otra parte.
ANTICIPO MINIMO AUSTRALES VEINTE MIL (A 20,000,00).

Artículo 13º - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 98º del Código Fiscal, establécese para las actividades que se enumeran a continuación la tasa del CUATRO COMO CINCO POR CIENTO (4,5%) y los anticipos mínimos mensuales que en cada caso se indican, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o en el Código Fiscal.

611 085 Consignatarios de lanas, cueros y frutos del país.
611 093 Acopiadores de productos agropecuarios.
ANTICIPO MINIMO AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000,00).
Tabacos y cigarrillos:
612 068 Comercio mayorista de tabacos, cigarrillos y cigarros.
ANTICIPO MINIMO AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000,00).
622 065 Comercio minorista de tabacos, cigarrillos y cigarros.
ANTICIPO MINIMO AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000,00).
Billetes de lotería y juegos de azar:
622 036 Comercialización de billetes de lotería y juegos de azar autorizados.
622 037 Agencias de PRODE.
ANTICIPO MINIMO AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000,00).

.../// 26

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///..:26

Vehículos:

624 260 Vehículos - Compraventa de usados.

624 270 Vehículos, venta 0 Km por círculo de ahorro - Autoplan o sistemas similares.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES TREINTA MIL (A 30.000,00).

Servicios conexos con el transporte:

719 110 Agencias o empresas de turismo.

719 111 Agentes marítimos.

719 112 Agentes aéreos.

933 240 Agencias o empresas de remis.

933 241 Agencias o empresas de taxifletes.

933 242 Agencias o empresas de alquiler de autos sin chofer.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES TREINTA MIL (A 30.000,00).

Establecimientos financieros, seguros, etc.

810 118 Préstamos de dinero, descuentos de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por los bancos o demás instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras.

810 223 Compañías de capitalización y ahorro - círculos de ahorro con fines determinados.

810 224 Préstamos de dinero (con garantía hipotecaria, prendaria o sin / garantía real), descuentos de documentos de terceros, excluidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras.

810 225 Casas, sociedades o personas que compren o vendan pólizas de empeño, anuncien transacciones o adelanten dinero sobre ellas por cuenta propia o comisión.

810 226 Empresas o personas dedicadas a la negociación de órdenes de compra.

810 227 Comisionistas de bolsa.

810 228 Otras actividades financieras (casas de préstamo, prestamistas, etc).

810 229 Casas de cambio y operaciones de divisas, excepto bancos.

810 230 Renta de acciones y demás valores mobiliarios.

820 016 Compañías de seguro.

820 017 Servicios de tarjetas de crédito y/o compra.

.../// 27

FS COPIA

JUAN CARLOS CARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...27

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES TREINTA MIL (A 30.000,00).

Agencias o empresas de publicidad:

835 510 Agencias o empresas de publicidad (incluso la de propaganda filmada o televisada).

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES TREINTA MIL (A 30.000,00).

Servicios de intermediación:

850 000 Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o en el Código Fiscal.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000,00).

Artículo 14º - De conformidad por lo dispuesto en el Artículo 98º del Código Fiscal, establécese para las actividades que se enumeran a continuación la tasa del QUINCE POR CIENTO (15%) y el anticipo mínimo mensual que se indica, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o en el Código Fiscal.

Hoteles de alojamiento, boites, etc:

631 031 Hoteles de alojamiento transitorio, casas de masajes, y establecimientos similares cualquiera sea la denominación utilizada.

631 032 Boites, cabarets, café concerts, dancings, night clubs, confiterías bailables, whisquerías y establecimientos similares cualquiera sea la denominación utilizada.

ANTICIPO MINIMO AUSTRALES SETENTA MIL (A 70.000,00).

Artículo 15º - Fíjanse los siguientes anticipos mensuales fijos que abonarán los propietarios de automotores afectados a las siguientes actividades;

711 314 Taxímetros.

711 315 Remises.

711 316 Taxiflets.

711 317 Alquileres de autos sin chofer.

Cuando se explote más de una unidad se abonará por cada una de ellas el importe mensual de AUSTRALES SIETE MIL (A 7.000,00).

Artículo 16º - El impuesto mínimo anual se determinará de la siguiente manera: se sumarán los importes de los mínimos correspondientes a los once anticipos del ejercicio, agregándose un importe equivalente al mínimo determinado para el undé-

...///28

ES COPIA

JUAN CARLOS CARRIZO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...28
cimo anticipo.

CAPITULO III

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

Artículo 17º - La Base Imponible a que se refiere el Artículo 18º de la Ley Nº 118 para los inmuebles rurales, será el valor fiscal vigente para el año en curso, resultante del revalúo general de inmuebles aprobado por Decreto Nº 4068/85 del Poder Ejecutivo Territorial, actualizado por el coeficiente 26,4.

Artículo 18º - Establécense las siguientes alícuotas para el pago del Impuesto Inmobiliario Rural:

Escala de Valuación (En Australes)	Alícuota ‰
Hasta 980.000	7
De 980.001 a 2.600.000	9
Más de 2.600.001	11

El impuesto mínimo para los inmuebles rurales es de AUSTRALES TREINTA Y CUATRO MIL A 34.000,00).

Artículo 19º - La Base Imponible a que se refiere el Artículo 18º de la Ley Nº 118 para los inmuebles urbanos de la localidad de Tolhuin, será el valor fiscal vigente para el año en curso resultante del revalúo general de inmuebles aprobado por Decreto Nº 4086/85 del Poder Ejecutivo Territorial actualizado por el coeficiente 21.34.

Artículo 20º - Establécese la alícuota del UNO POR CIENTO (1%) para el pago del Impuesto Inmobiliario de los inmuebles urbanos de la ciudad de Tolhuin.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 21º - Los infractores a los deberes formales establecidos en el Código Fiscal o en otras Leyes Fiscales, serán reprimidos con un multa de AUSTRALES TREINTA MIL (A 30.000,00) a AUSTRALES QUINIENTOS MIL (A 500.000,00).

Artículo 22º - Para los contribuyentes que realicen más de úna de las actividades

...///29

ES COPIA
JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...29

gravadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, regirá el importe mínimo mensual de mayor valor de los que les correspondieren.

Artículo 23º .- El formulario 08 del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en los casos en que se usan para transferencias de vehículos entre particulares, abonarán como mínimo en concepto de Impuesto de Sellos un importe equivalente al al DIEZ POR MIL (10 °/₀₀) de la valuación que para seguros de automotores determine la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para el vehículo al momento del sellado.

Artículo 24º - Facúltase al Poder Ejecutivo Territorial a reajustar los importes fijados en la presente Ley trimestralmente, de acuerdo a la efectiva evolución del índice de precios mayoristas nivel general, tomando como base el mes de Agosto de 1989 y el mes anterior al vencimiento del trimestre como mes de ajuste. Los importes resultantes de tal procedimiento se computarán enteros despreciando hasta AUSTRALES CINCO (A 5,00) y adicionando hasta la suma de AUSTRALES DIEZ (A 10,00), cuando la unidad supere la suma de AUSTRALES CINCO (A 5,00).

Esta autorización regirá hasta tanto se dicte la nueva Ley Tarifaria que reemplace a la presente.

Artículo 25º - Cuando interviniere la Escribanía General de gobierno en el otorgamiento de escrituras de compra-venta e hipotecas siempre que tales actos tuvieren por objeto adquirir, financiar o garantizar saldo de precios de viviendas construidas a través de planes oficiales del Territorio o de la Nación, las alícuotas previstas en la Ley de Impuestos de Sellos se reducirán en un CINCUENTA POR CIENTO (50%). Asimismo el Poder Ejecutivo queda autorizado a reducir o eximir del citado impuesto a dichos actos cuando se tratare de viviendas económicas o predios rurales otorgados a adjudicatarios de escasos recursos.

Artículo 26º - Las disposiciones de esta Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio.

Artículo 27º - Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 1989.-

JORGE A. MOYANO
Presidente

JOSE MARIA MARTIN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial

REGISTRADA BAJO EL Nº 417

USHUAIA, diciembre 21 de 1.989.-

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO

La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Fíjase en la suma de AUSTRALES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (A 30.682.237.000.-) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Territorial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1989 con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en miles de australes)

FINALIDAD	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
1.Administración Gral.	7.885.476	7.712.007	173.469
2.Seguridad	1.305.905	1.294.604	11.301
3.Salud	3.218.404	3.092.392	126.012
4.Bienestar Social	9.224.950	2.353.001	6.871.949
5.Cultura y Educación	5.041.435	4.954.307	87.128
6.Ciencia y Técnica	5.450	5.450	-
7.Desarrollo de la Economía	3.500.617	1.762.789	1.737.828
8.Deuda Pública	500.000	500.000	-
- TOTAL	30.682.237	21.674.550	9.007.687

Artículo 2º - Estímase en la suma de AUSTRALES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (A 18.587.526.000.-) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

(en miles de australes)

- Recursos de la Administración Central	18.355.008	
. Corrientes	17.899.648	
. De capital	455.360	
- Recursos de Organismos Descentralizados	232.518	
. Corrientes	199.870	
. De capital	32.648	
- TOTAL		18.587.526

Artículo 3º - Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen en planillas anexas, constituyen autorizaciones legales para imputar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 21 DIC. 1989

POR TANTO:

Téngase por Ley nº 418, Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

DECRETO Nº 4653/89.-

Dr. Adrián G. de ANTUENO
MINISTRO DE GOBIERNO
GOBERNADOR INTERINO

MIGUEL VACAS
Ministro de Economía y Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORA MANZANELLI
JEFE DE DEPARTAMENTO
DESPACHO GENERAL

///...2.-

las erogaciones a sus correspondientes créditos según el origen de los aportes y contribuciones para organismos descentralizados hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos, según se detalla también en planilla anexa.

Artículo 4º - Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en planilla anexa, la que forma parte integrante de la presente Ley.

	(en miles de australes)
. Erogaciones	30.682.237
. Recursos	18.587.526
- Necesidad de Financiamiento	12.094.711

Artículo 5º - Fíjase en la suma de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS MILLONES (A 1.500.000.000.-) el importe correspondiente a las erogaciones para atender la Amortización de Deudas, y en AUSTRALES DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL (A 18.213.000.-) los remanentes de ejercicios anteriores de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 6º - Estímase en la suma de AUSTRALES TRECE MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL (A 13.612.924.000.-) el Financiamiento de la Administración Territorial, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

	(en miles de australes)
. Financiamiento de la Administración Central	7.045.444
. Financiamiento de Organismos Descentralizados	6.567.480
- TOTAL	13.612.924

Artículo 7º - Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 5º y 6º de la presente Ley, estímase el Financiamiento Neto de la Administración Territorial, en la suma de AUSTRALES DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL (A 12.094.711.000.-) destinados a la atención de la Necesidad de Financiamiento establecida en el Artículo 4º de la presente Ley, conforme al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORA MANZANELLI
JEFE DE DEPARTAMENTO
DESPACHO GEN.

.../// 3.-

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

...3.-

(en miles de australes)

. Financiamiento (Artículo 6º)	13.612.924
menos:	
- Amortización de la Deuda	1.500.000
- Remanente Ejercicios Anteriores	18.213
. Financiamiento Neto	12.094.711

Artículo 8º - Fíjase en CINCO MIL SETECIENTOS TRECE (5.713) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario.

Artículo 9º - Fíjase en la suma de AUSTRALES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL (A 1.885.621.000.-) el Presupuesto Operativo del Instituto Territorial de Previsión Social para el Ejercicio 1989, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 10º - Fíjase en la suma de AUSTRALES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL (A 585.571.000.-) el Presupuesto Operativo del Instituto de Servicios Sociales del Territorio para el Ejercicio 1989, estimándose en las mismas sumas los recursos y el financiamiento destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 11º - Fíjase en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de erogaciones de los siguientes organismos para el Ejercicio 1989, estimándose en las mismas sumas los recursos y financiamiento destinados a atenderlas, conforme al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en miles de australes)

. Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios	279.329
. Dirección Territorial de Energía	528.976
. Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	3.701.950

El Poder Ejecutivo podrá disponer cuando resulte necesario y a requerimiento

...////4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORA MANZANELLI
JEFE DE DPTO.

///...4.-

de los organismos las reestructuraciones y modificaciones a los presupuestos que se aprueban por el presente Artículo.

Artículo 12º - Autorízase al Poder Ejecutivo para introducir modificaciones en las erogaciones del Presupuesto de la Administración Territorial, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para recursos y financiamientos por los Artículos 2º y 6º y no aumente la necesidad de financiamiento estimada en el Artículo 4º de la presente Ley, salvo en aquellos casos en que la modificación de las erogaciones resulte financiada con el producido del uso del crédito afectado específicamente a su atención.

Artículo 13º - El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesario incluido cambio de finalidad, función, jurisdicción, unidad de organización e inciso, dentro de la suma total fijada por el Artículo 1º, las establecidas en el Artículo 3º para las Erogaciones Figurativas y las que se dispongan en función de lo establecido en el Artículo 12º.

Respecto de la planta de personal se podrán transferir y transformar cargos con la sola limitación de no modificar el número total de cargos fijado en el Artículo 8º.

Artículo 14º - Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 15º - Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, publíquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 1989.-

JORGE A. MOYANO
Presidente

JOSE MARIA MARTIN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial

REGISTRADA BAJO EL Nº 418

USHUAIA, diciembre 21 de 1.989.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORA MANZANELLI
JEFE DE DEPARTAMENTO
DESPACHO GENERAL

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA,E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO
ADMINISTRACION CENTRAL
(en miles de australes)

C O N C E P T O	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL
-EROGACIONES	23,875,952	23,875,952
1.-CORRIENTES	20,810,165	20,810,165
.-Personal	11,970,781	11,970,781
.-Bienes y Servicios	1,459,005	1,459,005
.-Intereses de deudas	501,100	501,100
.-Transferencias	6,324,279	6,324,279
.-Participacion de imps	4,739,227	4,739,227
.-Otros	1,585,052	1,585,052
.-Credito Adicional	555,000	555,000
2.-DE CAPITAL	2,337,783	2,337,783
.-Bienes de Capital	98,384	98,384
.-Trabajos publicos	2,130,159	2,130,159
.-Bienes Preexistentes	85,240	85,240
.-Inversion financiera	24,000	24,000
.-Credito Adicional		
3.-ECONOMIAS		
4.-EROGACIONES FIGURATIVAS	728,004	728,004
.-Contr. para financiar erogaciones corrientes	727,354	727,354
.-Contr. para financiar erogaciones de capital.	650	650
-RECURSOS	18,355,008	18,355,008
1.-CORRIENTES	17,899,648	17,899,648
.-Jurisdiccion Territorial	4,671,691	4,671,691
.-Tributarios	2,894,466	2,894,466
.-Ingresos Brutos	2,666,938	2,666,938
.-Inmobiliarios	7,813	7,813
.-Automotores		
.-Sellos	219,715	219,715
.-No Tributarios	1,777,225	1,777,225
.-F.I.N.P.	1,465,034	1,465,034
.-Juegos de Azar	158,560	158,560
.-Otros	153,631	153,631
.-Jurisdiccion Nacional	13,227,957	13,227,957
.-Regimen Coparticipacion Federal	2,776,760	2,776,760
.-Regalias	10,451,197	10,451,197
2.-DE CAPITAL	455,360	455,360
.-Reembolso de Prestamos	3,000	3,000
.-Venta de activo fijo	451,860	451,860
.-Otros recursos de Cap	500	500
3.-RECURSOS DE LA ADMS.CENTRAL A ORG.DESCENTRAL.		
.-Recursos afectados a Org.Descentralizados		
-NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	5,520,944	5,520,944
-FINANCIAMIENTO NETO	5,520,944	5,520,944
-FINANCIAMIENTO	7,045,444	7,045,444
.APORTES DEL TESORO NACIONAL	5,091,944	5,091,944
.F.E.D.E.I.	355,500	355,500
.F.D.R.	5,000	5,000
.OTROS	643,000	643,000
.USO DEL CREDITO	950,000	950,000
-AMORTIZACION DE LA DEUDA	(1,500,000)	(1,500,000)
-REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	(24,500)	(24,500)

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(en miles de australes)

C O N C E P T O	T O T A L	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
-EROGACIONES	31,410,241	23,875,952	7,534,289
1.-CORRIENTES	21,674,550	20,810,165	864,385
.-Personal	12,786,980	11,970,781	816,199
.-Bienes y Servicios	1,507,191	1,459,005	48,186
.-Intereses de deudas	501,100	501,100	
.-Transferencias	6,324,279	6,324,279	
.-Participacion de Imps.	4,739,227	4,739,227	
.-Otros	1,585,052	1,585,052	
.-Credito Adicional	555,000	555,000	
2.-DE CAPITAL	9,007,687	2,337,783	6,669,904
.-Bienes de Capital	106,530	98,384	8,146
.-Trabajos publicos	8,791,717	2,130,159	6,661,558
.-Bienes Preexistentes	85,440	85,240	200
.-Inversion financiera	24,000	24,000	
.-Credito Adicional			
3.-ECONOMIAS			
4.-EROGACIONES FIGURATIVAS	728,004	728,004	
.-Contr.p/finan.erog.ctes.	727,354	727,354	
.-Contr.p/finan.erog.cap.	650	650	
-RECURSOS	19,315,530	18,355,008	960,522
1.-CORRIENTES	18,099,518	17,899,648	199,870
.-Jurisdiccion Territorial	4,871,561	4,671,691	199,870
.-Tributarios	2,894,466	2,894,466	
.-Ingresos Brutos	2,666,938	2,666,938	
.-Inmobiliarios	7,813	7,813	
.-Automotores			
.-Sellos	219,715	219,715	
.-No Tributarios	1,977,095	1,777,225	199,870
.-F.I.N.P	1,465,034	1,465,034	
.-Juegos de Azar	158,560	158,560	
.-Otros	153,631	153,631	
.-Jurisdiccion Nacional	13,227,957	13,227,957	
.-Regimen Copart.Fed.	2,776,760	2,776,760	
.-Regalias	10,451,197	10,451,197	
2.-DE CAPITAL	488,008	455,360	32,648
.-Reembolso de Capital	3,000	3,000	
.-Venta de activo fijo	451,860	451,860	
.-Otros recursos de Cap.		500	
3.-REC. ADM.CTAL.A ORG.DESC.	728,004	0	728,004
.-Recursos afec.a Org.Des.	728,004	0	728,004
-NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	(12,094,711)	(5,520,944)	(6,573,767)
-FINANCIAMIENTO NETO	12,094,711	5,520,944	6,573,767
-FINANCIAMIENTO	13,612,924	7,045,444	6,567,480
-AMORTIZACION DE LA DEUDA	(1,500,000)	(1,500,000)	
-REMANENTE EJER.ANTERIORES	(18,213)	(24,500)	6,287

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/cDir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

FOLIO 8

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTARCION CENTRAL
A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(en miles de australes)

CONCEPTO	TOTAL
. EROGACIONES FIGURATIVAS	728,004
. Contribuciones para fininciar eroq. corrientes	727,354
. Delegacion Municipal Tolhuin	13,686
. IN.TE.VU.	713,668
. Contribuciones para fininciar eroq. de capital	650
. Delegacion Municipal Tolhuin	650
. IN.TE.VU.	0

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(en miles de australes)

CONCEPTO	TOTAL	DELEGACION MUNICIPAL TOLHUIN	IN.TE.VU.
TOTAL RECURSOS	960,522	14,336	946,186
. RECURSOS ESPECIFICOS	232,518	0	232,518
. REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	728,004	14,336	713,668
- Recursos afectados a Organismos Descentralizados	728,004	14,336	713,668
. Recursos Corrientes	727,354	13,686	713,668
. Recursos de Capital	650	650	0
TOTAL DE EROGACIONES	7,534,289	14,336	7,519,953
1.EROGACIONES CORRIENTES	864,385	13,686	850,699
- Operacion	864,385	13,686	850,699
. Personal	816,199	11,536	804,663
. Bienes y servicios no personales	48,186	2,150	46,036
- Credito adicional p/fin. eroq.ctes.	0	0	0
1.EROGACIONES DE CAPITAL	6,669,904	650	6,669,254
- Inversion Real	6,669,704	650	6,669,054
. Bienes de Capital	8,146	650	7,496
. Trabajos Publicos	6,661,558	0	6,661,558
- Bienes preexistentes	200	0	200

Arq. CARLOS LUCIO PATRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/cDir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

FOLIO 10

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(en miles de australes)

CONCEPTO	TOTAL	DELEGACION MUNICIPAL TOLHUIN	IN.TE.VU.
. REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	728,004	14,336	713,668
- Recursos afectados a Organismos Descentralizados	728,004	14,336	713,668
. Recursos Corrientes	727,354	13,686	713,668
. Recursos de Capital	650	650	0

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RECURSOS ESPECIFICOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(en miles de australes)

CONCEPTO	TOTAL	INTERNO
. RECURSOS ESPECIFICOS	232.518	232.518
1. Recursos corrientes	199.870	199.870
. De Jurisdiccion Territorial	199.870	199.870
. Otros recursos no tributarios	199.870	199.870
1. Recursos de Capital	32.648	32.648
. Venta de activo fijo	32.648	32.648

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/cDir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(en miles de australes)

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS TOTAL	IN.TE.VU
- FINANCIAMIENTO	13,612,924	7,045,444	6,567,480	6,567,480
1. Aportes no reintegrables	6,095,444	6,095,444		
- F.D.R.	5,000	5,000		
- F.E.D.E.I.	355,500	355,500		
- Mrio.de Salud Publica y Accion Social	643,000	643,000		
- Secretaria de Transporte				
- Fondo Ley 266				
- Aportes del Tesoro Nacional	5,091,944	5,091,944		
- Otros aportes del Tesoro Nacional				
2. Aportes reintegrables	6,567,480		6,567,480	6,567,480
- FO.NA.VI.	6,315,480		6,315,480	6,315,480
- Banco Hipotecario Nacional	252,000		252,000	252,000
- P.I.L.				
3. Uso del Credito	950,000	950,000		
- Instituciones Financieras	950,000	950,000		

Arq. CARLOS LUCIO P[illegible]NA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/cDir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 13

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
(en miles de australes)

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES MUNICIPALIDADES	TOTAL SIN AFECTACIONES
T O T A L	18,355,008	4,739,227	13,615,781
1.RECURSOS CORRIENTES	17,899,648	4,739,227	13,160,421
. De Jurisdiccion Territorial	4,671,691	1,815,960	2,855,731
. Tributarios	2,894,466	1,736,680	1,157,786
. Sobre produccion, consumo y transacciones	2,886,653	1,731,992	1,154,661
. Sobre el patrimonio	7,813	4,688	3,125
. No Tributarios	1,777,225	79,280	1,697,945
. Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia	1,465,034		1,465,034
. Juegos de Azar	158,560	79,280	79,280
. Tasas y Tarifas			
. Rentas y Utilidades			
. Otros Recursos no tributarios	153,631		153,631
. De Jurisdiccion Nacional	13,227,957	2,923,267	10,304,690
. Coparticipacion Federal	2,776,760	833,028	1,943,732
. Regalias	10,451,197	2,090,239	8,360,958
2.RECURSOS DE CAPITAL	455,360		455,360
. Reembolso de prestamos	3,000		3,000
. Venta de activo fijo	451,860		451,860
. Otros recursos de capital	500		500

Arq. CARLOS LUCIO [illegible]
(MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TOTAL DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

ECONOMICA Y POR OBJETO / FINALIDAD Y FUNCION	TOTAL	TOTAL	SECCION 1 – EROGACIONES CORRIENTES						SECCION 2 – EROGACIONES DE CAPITAL				
			SECTOR 01 OPERACION		SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS		SECTOR 04 A CLASIFICAR	TOTAL	SECTOR 05 INVERSION REAL		SECTOR 06 BIENES PRE-EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA
			P.P.:011 PERSONAL	P.P.:012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSON.	P.P.:021 INTERESES DE DEUDAS	P.P.:031 PARA FINANC. CTAR EROG. CORRIENTES	P.P.:032 PARA FINANC. CTAR EROG. DE CAPITAL	P.P.:041 CREDITO ADICIONAL PREEM. EROG. CTES		P.P.:051 BIENES DE CAPITAL	P.P.:052 TRABAJOS PUBLICOS	P.P.:061 BIENES PRE-EXISTENTES	P.P.:071 INVERSION FINANCIERA
1–ADMINISTRACION GENERAL													
11–ADMINISTRACION FISCAL	121.124	180.894	159.084	20.810		1.000			230	230			
23–CONTROL FISCAL	56.142	56.142	65.892	10.250					30	30			
30–LEGISLACION	868.569	868.345	634.245	233.243	1.100	17.788			2.224	2.224			
65–APORTE A COR.,MUN.O COMUNALES	4.739.227	4.739.227				4.739.227							
99–ADM. GRAL. SIN DISCRIMINAR	1.966.058	1.795.723	1.422.457	333.156		50.130			170.335	13.290	72.045	85.000	
TOTAL:	7.871.140	7.698.321	2.271.678	617.454	1.100	4.808.137			172.819	15.774	72.045	85.000	
2–SEGURIDAD													
11–POLICIA INTERIOR	1.205.905	1.254.644	1.242.104	52.550					11.301	11.000	61	240	
TOTAL:	1.205.905	1.254.644	1.242.104	52.550					11.301	11.000	61	240	
3–SALUD													
13–ATENCION MEDICA	3.103.347	3.008.392	2.648.392	166.000		200.000			94.955	32.500	62.455		
25–SANEAMIENTO AMBIENTAL	115.057	64.000				64.000			31.357		31.057		
TOTAL:	3.218.404	3.072.392	2.648.392	166.000		264.000			126.012	32.500	93.512		
4–BIENESTAR SOCIAL													
29–VIVIENDA Y URBANISMO	188.319								188.319		188.319		
50–ASISTENCIA SOCIAL	1.426.522	1.413.616	739.729	58.000		593.877	1.000	30.000	13.206	8.000	1.206		4.000
48–DEPORTES Y RECREACION	63.788	63.648	52.473	5.635		510		5.000	140	110	30		
53–PROMOCION SOCIAL	26.008	25.038	11.038	14.000					1.050	1.050			
TOTAL:	1.704.997	1.502.302	794.256	77.635		594.387	1.000	35.000	202.655	9.160	189.525		4.000
5–CULTURA Y EDUCACION													
10–CULTURA	129.919	108.935	104.756	3.100		1.100			11.983	11.600	383		
25–EDUCACION ELEMENTAL	157.542	100.000				100.000			57.542		57.542		
36–EDUCACION MEDIA TECNICA	50.003	40.000				40.000			10.003		3		10.000
45–EDUC. SUP. Y UNIVERSITARIA	300.000	300.000				300.000							
99–CULTURA Y EDUC. S/DISCRIMINAR	4.412.571	4.405.571	4.092.861	162.519		150.000		20.000	7.200	7.200			
TOTAL:	5.041.435	4.554.307	4.197.597	165.619		571.100		20.000	87.128	18.800	58.328		10.000
6–CIENCIA Y TECNICA													
18–INVEST. Y PROM. CIENTIF-TECNICA	5.000	5.000		5.000									
25–INVESTIGACION Y DESARROLLO	450	450				250	200						
TOTAL:	5.450	5.450		5.000		250	200						
7–DESARROLLO DE LA ECONOMIA													
29–AGR. GANAD. Y REC. NAT. RENOVABLE	70.193	70.016	60.766	9.250					157	129	47		
36–ENERGIA Y COMBUSTIBLES	70.458	26.000				26.000							
45–INDUSTRIA	103.805	103.765	88.205	15.551					44.452		44.452		
53–TURISMO	63.891	63.451	33.935	29.154		342			100	100			
60–TRANSPORTE VIAL	29.016	28.904				28.000			440	50	390		
62–TRANSPORTE AEREO	1.982.553	1.959.159	54.198	205.000					1.015		1.015		
63–COMUNICACIONES	569.429	565.562	488.559	167.123		203			1.673.253	3.100	1.670.053		
85–RUTAS Y FRANJAS	2.955	2.955				2.955			3.500	2.980	520		
99–DESARR. DE LA ECONOM. S/DISCRIM	635.214	613.444	91.076	14.778		7.688							
TOTAL:	3.500.617	1.762.789	816.760	380.854		65.288		500.000	14.868	4.800			10.000
8–DEUDA PUBLICA									1.737.828	11.150	1.716.678		10.000
13–DEUDA PUBLICA	500.000	500.000			500.000			500.000					
TOTAL:	500.000	500.000			500.000								
1–ADMINISTRACION GENERAL													
99–ADM. GRAL. SIN DISCRIMINAR	14.306	13.656	11.556	2.150					650	650			
TOTAL:	14.306	13.656	11.556	2.150					650	650			
4–BIENESTAR SOCIAL													
29–VIVIENDA Y URBANISMO	7.519.953	850.599	804.663	46.136					6.669.254	7.496	6.661.558	200	
TOTAL:	7.519.953	850.599	804.663	46.136					6.669.254	7.496	6.661.558	200	
TOTAL:	30.682.257	21.674.550	12.766.360	1.537.151	501.100	6.583.079	1.200	555.000	9.007.687	106.530	8.791.717	85.440	24.000

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

CARLOS LUCIO ALTINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ADMINISTRACION CENTRAL
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

ECONOMICA Y POR OBJETO			SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES							SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL					
			SECTOR 01 OPERACION		SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS		SECTOR 04 A CLASIFICAR		SECTOR 05 INVERSION REAL		SECTOR 06 BIENES PRE-EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA	SECTOR 08 A CLASIFICAR	
	TOTAL	TOTAL	P.P.:011 PERSONAL	P.P.:012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSON.	P.P.:021 INTERESES DE DEUDAS	P.P.:031 PARA FINAN. CIAS EXCL. CORRIENTES	P.P.:032 PARA FINAN. CIAS EXCL. DE CAPITAL	P.P.:041 CREDITO ADI. CIONAL P/FIN. EXCL. CTES.	TOTAL	P.P.:051 BIENES DE CAPITAL	P.P.:052 TRABAJOS PUBLICOS	P.P.:061 BIENES PRE-EXISTENTES	P.P.:071 INVERSION FINANCIERA	P.P.:081 CREDITO ADI. CIONAL P/FIN. EGOAC. CAP.	
FINALIDAD Y FUNCION															
1-ADMINISTRACION GENERAL															
10-ADMINISTRACION FISCAL	191.124	180.894	159.084	20.810		1.000			236	230					
20-CONTROL FISCAL	96.142	96.112	85.892	10.220					30	30					
30-LEGISLACION	868.589	866.365	604.245	263.240	1.100	17.780			2.224	2.224					
40-APOYO A GOB.PCIAL O COMUNALES	4.739.227	4.739.227				4.739.227									
90-ADM.GRAL.SIN DISCRIMINAR	1.954.058	1.795.703	1.422.457	373.136		50.130			170.335	13.280	72.945	85.000			
TOTAL:	7.871.140	7.698.321	2.271.678	617.406	1.100	4.808.137			172.819	15.774	72.945	85.000			
2-SEGURIDAD															
10-POLICIA INTERIOR	1.295.995	1.294.604	1.242.104	52.500					11.391	11.000	61	244			
TOTAL:	1.295.995	1.294.604	1.242.104	52.500					11.391	11.000	61	244			
3-SALUD															
10-ATENCION MEDICA	3.103.347	3.098.392	2.648.392	160.000		289.000			94.955	32.500	62.455				
20-SANEAMIENTO AMBIENTAL	115.057	84.000				84.000			31.057		31.057				
TOTAL:	3.218.404	3.098.392	2.648.392	160.000		289.000			126.012	32.500	93.512				
4-BIENESTAR SOCIAL									188.319		188.319				
20-VIVIENDA Y URBANISMO	198.319					193.877	1.000	30.000	13.206	8.000	1.206		4.000		
30-ASISTENCIA SOCIAL	1.426.822	1.413.616	730.739	58.098		510		5.000	120	110	10				
40-DEPORTES Y RECREACION	63.758	63.648	52.473	5.665					1.050	1.050					
50-PROMOCION SOCIAL	26.058	25.038	11.038	14.000											
TOTAL:	1.704.957	1.502.302	794.250	77.843		194.387	1.000	35.000	202.695	9.160	189.535		4.000		
5-CULTURA Y EDUCACION															
10-CULTURA	120.919	108.936	104.736	3.100		1.100			11.983	11.600	383				
20-EDUCACION ELEMENTAL	157.942	100.000				100.000			57.942		57.542				
30-EDUCACION MEDIA TECNICA	50.003	40.000				40.000			10.003		3		10.000		
40-EDUC. SUP. Y UNIVERSITARIA	300.000	300.000				300.000									
90-CULTURA Y EDUC. S/DISCRIMINAR	4.412.571	4.405.371	4.098.861	162.510		130.000		20.000	7.200	7.200					
TOTAL:	5.041.435	4.954.307	4.197.597	165.610		571.100		20.000	87.128	18.800	58.328		10.000		
6-CIENCIA Y TECNICA															
10-CAPAC.Y PROM.CIENTIF-TECNICA	5.000	5.000		5.000		250	200								
20-INVESTIGACION Y DESARROLLO	450	450				250	200								
TOTAL:	5.450	5.450		5.000											
7-DESARROLLO DE LA ECONOMIA									167	120	47				
20-AGR.GANAD.Y REC.NAT.RENOVABLE	78.183	78.016	63.766	9.250		26.000			44.452		44.452				
30-ENERGIA Y COMBUSTIBLES	73.432	26.000							100	100					
40-INDUSTRIA	103.855	103.755	88.205	15.550		342			440	50	390				
50-TURISMO	63.891	63.451	33.955	29.154		28.000			1.016		1.016				
60-TRANSPORTE VIAL	29.016	28.000							1.673.353	3.100	1.670.253				
62-TRANSPORTE AEREO	1.588.552	259.199	54.199	205.000		250			3.500	2.980	520				
65-COMUNICACIONES	599.429	595.929	488.559	107.170		2.955									
80-SEGUROS Y FINANZAS	2.955	2.955				7.663		520.000	14.800	6.800			10.000		
90-DESARR.DE LA ECONOM.S/DISCRIM	628.244	613.444	91.076	14.700		65.205		504.000	1.737.828	11.150	1.716.678		10.000		
TOTAL:	3.550.617	1.768.789	816.760	380.824											
8-DEUDA PUBLICA					500.000										
10-DEUDA PUBLICA	500.000	500.000			500.000										
TOTAL:															
TOTAL:	25.147.548	20.810.165	11.970.781	1.459.905	501.100	6.523.679	1.200	555.000	2.337.783	98.384	2.130.159	85.244	24.000		

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

Arq. CARLOS LUCIO FERRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

75

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ADMINISTRACION CENTRAL
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

FINALIDAD FUNCION	TOTAL	JURIS. 1	JURIS. 2	JURIS. 3	JURIS. 4	JURIS. 5	JURIS. 6	JURIS. 7	JURIS. 8	JURIS. 9
01 ADMINISTRACION GENERAL										
10-ADMINISTRACION FISCAL	181.124				181.124					
20-CONTROL FISCAL	96.142		96.142							
30-LEGISLACION	888.589	888.589								
60-APOYO A GOB.MUN.O COMUNALES	4.757.771			4.757.771						
90-ADM.GRAL.SIN DISCRIMINAR	1.966.058			490.243	195.964	643.562	579.698		54.343	2.228
# T O T A L :	7.889.684 #	888.589	96.142	5.248.014	377.088	643.562	579.698		54.343	2.228
02 SEGURIDAD										
10-POLICIA INTERIOR	1.305.935			1.305.935						
# T O T A L :	1.305.935 #			1.305.935						
03 SALUD										
10-ATENCION MEDICA	3.103.347			3.103.347						
20-SANEAMIENTO AMBIENTAL	115.057					115.057				
# T O T A L :	3.218.404 #			3.103.347		115.057				
04 BIENESTAR SOCIAL										
20-VIVIENDA Y URBANISMO	188.329					188.329				
30-ASISTENCIA SOCIAL	1.426.822			1.314.422	112.400					
40-DEPORTES Y RECREACION	63.768			63.768						
50-PROMOCION SOCIAL	26.088			26.088						
# T O T A L :	1.704.998 #			1.404.278	112.400	188.329				
05 CULTURA Y EDUCACION										
10-CULTURA	120.919							120.919		
20-EDUCACION ELEMENTAL	157.942							157.942		
30-EDUCACION MEDIA TECNICA	50.003							50.003		
40-EDUC. SUP Y UNIVERSITARIA	300.000							300.000		
90-CULTURA Y EDUC. S/DISCRIMINAR	4.412.571							4.412.571		
# T O T A L :	5.041.435 #							5.041.435		
06 CIENCIA Y TECNICA										
10-CAPAC.Y PROM.CIENTIF-TECNICA	5.000				5.000					
20-INVESTIGACION Y DESARROLLO	450				350	100				
# T O T A L :	5.450 #				5.350	100				
07 DESARROLLO DE LA ECONOMIA										
20-AGR.GANAD.Y REC.NAT.RENOVABLES	70.183				70.183					
30-ENERGIA Y COMBUSTIBLES	70.452					70.452				
40-INDUSTRIA	103.855				103.855					
50-TURISMO	63.891						63.891			
60-TRANSPORTE VIAL	29.016					29.016				
62-TRANSPORTE AEREO	1.932.552						1.932.552			
65-COMUNICACIONES	599.429						599.429			
80-SEGUROS Y FINANZAS	2.955				2.955					
90-DESARR.DE LA ECONOM.S/DISCRIM.	628.244				628.244					
# T O T A L :	3.500.617 #				805.277	99.468	2.595.872			
08 DEUDA PUBLICA										
10-DEUDA PUBLICA	2.000.000				2.000.000					
# T O T A L :	2.000.000 #				2.000.000					
T O T A L G E N E R A L :	24.666.493	888.589	96.142	11.061.544	3.300.115	1.046.327	3.175.570	5.041.435	54.343	2.228

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TOTAL DE EROGACIONES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	MUNIC. TOLHUIN	IN.TE.V.U.
EROGACIONES CORRIENTES			
OPERACION			
-PERSONAL	816.199	11.536	804.663
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	48.186	2.150	46.036
= S U B T O T A L:	864.385 $	13.686 $	850.699 $
$ T O T A L:	864.385 $	13.686 $	850.699 $
EROGACIONES DE CAPITAL			
INVERSION REAL			
-BIENES DE CAPITAL	8.146	650	7.496
-TRABAJOS PUBLICOS	6.661.558		6.661.558
= S U B T O T A L:	6.669.704 $	650 $	6.669.054 $
BIENES PREEXISTENTES			
-BIENES PREEXISTENTES	200		200
= S U B T O T A L:	200 $	$	200 $
$ T O T A L:	6.669.904 $	650 $	6.669.254 $
TOTAL GENERAL:	7.534.289	14.336	7.519.953

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TOTAL DE EROGACIONES
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
EROGACIONES CORRIENTES			
#OPERACION			
-PERSONAL	12.756.980	11.970.781	816.199
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	1.537.191	1.459.005	48.186
## S U B T O T A L:	14.294.171 #	13.429.786 #	864.385
#INTERESES DE DEUDAS			
-INTERESES DE DEUDAS	501.100	501.100	
## S U B T O T A L:	501.100 #	501.100 #	
#TRANSFERENCIAS			
-TRANSF P/FIN.EROGACIONES CTES.	6.323.079	6.323.079	
-TRANSF.P/FIN.EROG. DE CAPITAL	1.200	1.200	
## S U B T O T A L:	6.324.279 #	6.324.279 #	
#A CLASIFICAR			
-CRED.ADICIONAL P/FIN.EROG.CTES	555.000	555.000	
## S U B T O T A L:	555.000 #	555.000 #	
# T O T A L:	21.674.550 #	20.810.165 #	864.385
EROGACIONES DE CAPITAL			
#INVERSION REAL			
-BIENES DE CAPITAL	106.520	98.384	8.146
-TRABAJOS PUBLICOS	8.791.727	2.130.159	6.661.568
## S U B T O T A L:	8.898.247 #	2.228.543 #	6.669.704
#BIENES PREEXISTENTES			
-BIENES PREEXISTENTES	85.440	85.240	200
## S U B T O T A L:	85.440 #	85.240 #	200
#INVERSION FINANCIERA			
-INVERSION FINANCIERA	24.000	24.000	
## S U B T O T A L:	24.000 #	24.000 #	
# T O T A L:	9.007.687 #	2.337.783 #	6.669.904
OTRAS EROGACIONES			
#EROGACIONES FIGURATIVAS			
-CONTRIB.P/FIN EROG. CTES.	17.545	17.545	
-CONTRIB.P/FIN.EROG.DE CAPITAL	1.000	1.000	
## S U B T O T A L:	18.545 #	18.545 #	
#EROG.P/ATENDER AMORT.DE DEUDAS			
-AMORTIZACION DE DEUDAS	1.500.000	1.500.000	
## S U B T O T A L:	1.500.000 #	1.500.000 #	
# T O T A L:	1.518.545 #	1.518.545 #	
T O T A L G E N E R A L:	32.200.782	24.666.493	7.534.289

Arq. CARLOS LUCIO PETTINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ADMINISTRACION CENTRAL
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL	TOTAL	JURIS. 1	JURIS. 2	JURIS. 3	JURIS. 4	JURIS. 5	JURIS. 6	JURIS. 7	JURIS. 8	JURIS. 9
EROGACIONES CORRIENTES										
#OPERACION										
-PERSONAL	11.970.761	604.245	85.852	4.976.839	536.795	536.417	908.065	4.157.597	50.723	1.008
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	1.459.005	263.244	10.229	343.965	125.660	33.240	509.370	165.810	3.500	1.200
SUBTOTAL:	13.429.766	867.485	96.112	5.320.904	659.455	569.657	1.497.435	4.563.237	54.223	2.208
#INTERESES DE DEUDAS										
-INTERESES DE DEUDAS	501.100	1.100			500.000					
SUBTOTAL:	501.100	1.100			500.000					
#TRANSFERENCIAS										
-TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	6.323.079	17.780		5.471.214	124.213	138.230	542	571.100		
-TRANSF.P/FIN.EROG. DE CAPITAL	1.200			1.000	200					
SUBTOTAL:	6.324.279	17.780		5.472.214	124.413	138.230	542	571.100		
#A CLASIFICAR										
-CRED.ADICIONAL P/FIN.EROG.CTES	555.000			35.000	500.000			20.000		
SUBTOTAL:	555.000			35.000	500.000			20.000		
## T O T A L :	20.810.165 #	886.365	96.112	10.827.218	1.783.868	707.887	1.497.977	4.954.567	54.223	2.208
EROGACIONES DE CAPITAL										
#INVERSION REAL										
-BIENES DE CAPITAL	98.364	2.224	30	62.818	6.200	1.750	6.430	18.830	126	26
-TRABAJOS PUBLICOS	2.130.159			63.732	47	336.889	1.671.163	58.328		
SUBTOTAL:	2.228.543	2.224	30	126.542	6.247	338.639	1.677.593	77.128	126	26
#BIENES PREEXISTENTES										
-BIENES PREEXISTENTES	85.244			85.244						
SUBTOTAL:	85.244			85.244						
#INVERSION FINANCIERA										
-INVERSION FINANCIERA	24.000			4.000	10.000			10.000		
SUBTOTAL:	24.000			4.000	10.000			10.000		
## T O T A L :	2.337.787 #	2.224	30	215.782	16.247	338.639	1.677.593	87.128	126	26
OTRAS EROGACIONES										
#EROGACIONES FIGURATIVAS										
-CONTRIB.P/FIN.EROG. CTES.	17.545			17.544		1				
-CONTRIB.P/FIN.EROG.DE CAPITAL	1.000			1.000						
SUBTOTAL:	18.545			18.544		1				
#EROG.P/ATENDER AMORT.DE DEUDAS										
-AMORTIZACION DE DEUDAS	1.500.000				1.500.000					
SUBTOTAL:	1.500.000				1.500.000					
#EROG.P/ATENDER AMORT.DE DEUDAS										
## T O T A L :	1.518.545 #			18.544	1.500.000	1				
### T O T A L G E N E R A L :	24.666.498 #	888.589	96.142	11.061.544	3.300.115	1.046.527	3.175.570	5.041.695	54.349	2.234

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

CARLOS MARTINEZ
CONTADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CUSTAVO A. BLANCO
a/cDir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 20

TOTAL DE EROGACIONES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

FINALIDAD-FUNCION	INSTITUCIONAL	TOTAL	DELEGACION MUNICIPAL TOLHUIN	DI.TE.V.U.
ADMINISTRACION GENERAL				
-ADM. GRAL.SIN DISCRIMINAR		14.336	14.336	
SUBTOTAL:		14.336	14.336	
BIENESTAR SOCIAL				
-VIVIENDA Y URBANISMO		7.519.953		7.519.953
SUBTOTAL:		7.519.953		7.519.953
TOTAL:		7.534.289	14.336	7.519.953

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 01 - LEGISLATURA TERRITORIAL
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
01 ADMINISTRACION GENERAL														
30-LEGISLACION	888.589	888.589												
TOTAL DE FINALIDAD:	888.589	888.589												
TOTAL JURISDICCION:	888.589	888.589												

Arq. CARLOS LUCIO PITTINA
GERENTE DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GERENTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 01 - LEGISLATURA TERRITORIAL
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
EROGACIONES CORRIENTES														
## OPERACION														
-PERSONAL	604.245	604.245												
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	263.240	263.240												
TOTAL SECTOR:	867.485	867.485												
## INTERESES DE DEUDAS														
-INTERESES DE DEUDAS	1.100	1.100												
TOTAL SECTOR:	1.100	1.100												
## TRANSFERENCIAS														
-TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	17.780	17.780												
TOTAL SECTOR:	17.780	17.780												
TOTAL SECCION:	886.365	886.365												
EROGACIONES DE CAPITAL														
## INVERSION REAL														
-BIENES DE CAPITAL	2.224	2.224												
TOTAL SECTOR:	2.224	2.224												
TOTAL SECCION:	2.224	2.224												
TOTAL DE LA JURISDICCION:	888.589	888.589												

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Informacion Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 01-LEGISLATURA TERRITORIAL
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

ECONOMICA Y POR OBJETO		SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES							SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL				
			SECTOR 01 OPERACION		SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS		SECTOR 04 A CLASIFICAR		SECTOR 05 INVERSION REAL		SECTOR 06 BIENES PRE-EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA
	TOTAL	TOTAL	P.P.:011 PERSONAL	P.P.:012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSON.	P.P.:021 INTERESES DE DEUDAS	P.P.:031 PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTE	P.P.:032 PARA FINANCIAR EROG. DE CAPITAL	P.P.:341 CREDITO ADICIONAL P/FIN. EROG. CTES.	TOTAL	P.P.:051 BIENES DE CAPITAL	P.P.:052 TRABAJOS PUBLICOS	P.P.:061 BIENES PRE-EXISTENTES	P.P.:071 INVERSION FINANCIERA
FINALIDAD Y FUNCION													
1-ADMINISTRACION GENERAL													
30-LEGISLACION	888.589	886.365	604.245	263.240	1.100	17.780			2.224	2.224			
TOTAL:	888.589	886.365	604.245	263.240	1.100	17.780			2.224	2.224			
TOTAL:	888.589	886.365	604.245	263.240	1.100	17.780			2.224	2.224			

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

FOLIO 23

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 02 – AUDITORIA GENERAL
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
01 ADMINISTRACION GENERAL														
29-CONTROL FISCAL	96.142	96.142												
TOTAL DE FINALIDAD:	96.142	96.142												
TOTAL JURISDICCION:	96.142	96.142												

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 02 - AUDITORIA GENERAL
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

23

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
EROGACIONES CORRIENTES														
01 OPERACION														
-PERSONAL	85.892	85.892												
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	10.220	10.220												
TOTAL SECTOR:	96.112	96.112												
TOTAL SECCION:	96.112	96.112												
EROGACIONES DE CAPITAL														
02 INVERSION REAL														
-BIENES DE CAPITAL	30	30												
TOTAL SECTOR:	30	30												
TOTAL SECCION:	30	30												
TOTAL DE LA JURISDICCION:	96.142	96.142												

Arq. EDUARDO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 02-AUDITORIA GENERAL
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

ECONOMICA Y POR OBJETO / FINALIDAD Y FUNCION	TOTAL	SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES: TOTAL	SECTOR 01 OPERACION: P.P.:011 PERSONAL	SECTOR 01 OPERACION: P.P.:012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSON	SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS: P.P.:021 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS: P.P.:031 PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS: P.P.:032 PARA FINANCIAR EROG. DE CAPITAL	SECTOR 04 A CLASIFICAR: P.P.:041 CREDITO ADICIONAL P/FIN. EROG. CTES.	SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL: TOTAL	SECTOR 05 INVERSION REAL: P.P.:051 BIENES DE CAPITAL	SECTOR 05 INVERSION REAL: P.P.:052 TRABAJOS PUBLICOS	SECTOR 06 BIENES PRE-EXISTENTES: P.P.:061 BIENES PRE-EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA: P.P.:071 INVERSION FINANCIERA
1-ADMINISTRACION GENERAL													
20-CONTROL FISCAL	96.142	96.112	85.892	10.220					30	30			
TOTAL:	96.142	96.112	85.892	10.220					30	30			
TOTAL:	96.142	96.112	85.892	10.220					30	30			

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 03 – MINISTERIO DE GOBIERNO
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
01 ADMINISTRACION GENERAL														
60-APOYO A COR.MUN.O COMUNALES	4.757.771	4.739.227									18.544			
90-ADM.GRAL.SIN DISCRIMINAR	490.243	287.715	53.767						71.332	125.257	2.172			
TOTAL DE FINALIDAD:	5.248.014	4.966.942	53.767						71.332	125.257	20.716			
02 SEGURIDAD														
10-POLICIA INTERIOR	1.305.905			1.305.905										
TOTAL DE FINALIDAD:	1.305.905			1.305.905										
03 SALUD														
10-ATENCION MEDICA	3.103.347				3.103.347									
TOTAL DE FINALIDAD:	3 103.347				3.103.347									
04 BIENESTAR SOCIAL														
30-ASISTENCIA SOCIAL	1.314.422					1.304.422			10.000					
40-DEPORTES Y RECREACION	63.768						63.768							
50-PROMOCION SOCIAL	26.088							26.088						
TOTAL DE FINALIDAD:	1.404.278					1.304.422	63.768	26.088	10.000					
TOTAL JURISDICCION:	11.061.544	4.966.942	53.767	1.305.905	3.103.347	1.304.422	63.768	26.088	81.332	125.257	20.716			

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CARLOS ALBERTO BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

ING. CARLOS ALBERTO PERNA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
EROGACIONES CORRIENTES														
## OPERACION														
-PERSONAL	4.976.029	153.625	48.747	1.242.104	2.648.392	730.739	52.473	11.038	43.832	43.357	1.672			
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	343.965	24.000	5.000	52.500	160.000	48.000	5.665	14.000	27.500	6.800	500			
TOTAL SECTOR:	5.329.004	177.625	53.747	1.294.604	2.808.392	778.739	58.138	25.038	71.332	50.157	2.172			
## TRANSFERENCIAS														
-TRANSF P/FTN.EROGACIONES CTES.	5.471.214	4.789.227			200.000	481.477	510							
-TRANSF.P/FTN.EROG. DE CAPITAL	1.000					1.000								
TOTAL SECTOR:	5.472.214	4.789.227			200.000	482.477	510							
## A CLASIFICAR														
-CRED.ADICIONAL P/FTN.EROG.CTES	35.000					30.000	5.000							
TOTAL SECTOR:	35.000					30.000	5.000							
TOTAL SECCION:	10.827.218	4.966.912	53.747	1.294.604	3.008.392	1.291.216	63.648	25.038	71.332	50.157	2.172			
EROGACIONES DE CAPITAL														
## INVERSION REAL														
-BIENES DE CAPITAL	62.810	30	20	11.000	32.500	8.000	110	1.050	10.000	100				
-TRABAJOS PUBLICOS	63.732			61	62.455	1.206	10							
TOTAL SECTOR:	126.542	30	20	11.061	94.955	9.206	120	1.050	10.000	100				
## BIENES PREEXISTENTES														
-BIENES PREEXISTENTES	85.244			240						85.000				
TOTAL SECTOR:	85.244			240						85.000				
## INVERSION FINANCIERA														
-INVERSION FINANCIERA	4.000					4.000								
TOTAL SECTOR:	4.000					4.000								
TOTAL SECCION:	215.782	30	20	11.301	94.955	13.206	120	1.050	10.000	85.100				
OTRAS EROGACIONES														
## EROGACIONES FIGURATIVAS														
-CONTRIB.P/FTN.EROG. CTES.	17.544										17.544			
-CONTRIB.P/FTN.EROG.DE CAPITAL	1.000										1.000			
TOTAL SECTOR:	18.544										18.544			
TOTAL SECCION:	18.544										18.544			
TOTAL DE LA JURISDICCION:	11.061.544	4.966.942	53.767	1.305.905	3.103.347	1.304.422	63.768	26.088	81.332	135.257	20.716			

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

ING. CARLOS IUCO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

DR. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE GOBIERNO
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

ECONOMICA Y POR OBJETO		SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES								SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL				
			SECTOR 01 OPERACION		SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS		SECTOR 04 A CLASIFICAR			SECTOR 05 INVERSION REAL		SECTOR 06 BIENES PRE-EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA
FINALIDAD Y FUNCION	TOTAL	TOTAL	P.P.:011 PERSONAL	P.P.:012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSON.	P.P.:021 INTERESES DE DEUDAS	P.P.:031 PARA FINAN. CIAS EROG. CORRIENTES	P.P.:032 PARA FINAN. CIAS EROG. DE CAPITAL	P.P.:041 CREDITO ADICIONAL P/FTES EROG. CTES.		TOTAL	P.P.:051 BIENES DE CAPITAL	P.P.:052 TRABAJOS PUBLICOS	P.P.:061 BIENES PRE-EXISTENTES	P.P.:071 INVERSION FINANCIERA
1-ADMINISTRACION GENERAL														
68-APOYO A COR.MUN.O COMUNALES	4.739.227	4.739.227				4.739.227								
90-ACT.CENTRAL SIN DISCRIMINAR	504.579	438.779	382.829	55.950		50.000				65.800	10.800		55.000	
TOTAL:	5.243.806	5.148.006	382.829	55.950		4.789.227				65.800	10.800		55.000	
2-SEGURIDAD														
16-POLICIA INTERIOR	1.305.905	1.294.604	1.242.104	52.500						11.301	11.000	61	240	
TOTAL:	1.305.905	1.294.604	1.242.104	52.500						11.301	11.000	61	240	
3-SALUD														
10-ATENCION MEDICA	3.103.347	3.008.392	2.648.392	160.000		200.000				94.955	32.500	62.455		
TOTAL	3.103.347	3.008.392	2.648.392	160.000		200.000				94.955	32.500	62.455		
4-BIENESTAR SOCIAL														
30-ASISTENCIA SOCIAL	1.314.622	1.301.216	708.739	58.000		481.477	1.000	30.000		13.206	8.000	1.206		4.000
48-DEPORTES Y RECREACION	63.768	63.648	52.473	5.665		510		5.000		120	110	10		
56-PROMOCION SOCIAL	26.088	25.036	11.038	14.000						1.050	1.050			
TOTAL:	1.444.278	1.389.900	794.250	77.665		481.987	1.000	35.000		14.376	9.160	1.216		4.000
TOTAL:	11.097.336	10.840.904	4.967.575	346.115		5.471.214	1.000	35.000		216.432	63.460	63.732	55.240	4.000

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

29

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 64 – ADM. DE ECONOMIA Y HACIENDA
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
01 ADMINISTRACION GENERAL														
10-ADMINISTRACION FISCAL	181.124							57.267	89.575	33.882				
90-ADM GRAL.SIN DISCRIMINAR	195.964					29.396	82.317				84.251			
TOTAL DE FINALIDAD:	377.088					29.396	82.317	57.267	89.575	33.882	84.251			
04 BIENESTAR SOCIAL														
30-ASISTENCIA SOCIAL	112.400			112.400										
TOTAL DE FINALIDAD:	112.400			112.400										
06 CIENCIA Y TECNICA														
10-CAPAC.Y PROM.CIENTIF-TECNICA	5.000				5.000									
20-INVESTIGACION Y DESARROLLO	350				350									
TOTAL DE FINALIDAD:	5.350				5.350									
07 DESARROLLO DE LA ECONOMIA														
20-AGR.GANAD.Y REC.NAT.RENOVABLES	70.183				70.183									
40-INDUSTRIA	183.855			183.855										
80-SEGUROS Y FINANZAS	2.995	2.995												
90-DESAR.DE LA ECONOM.S/DISCRIM.	628.244	557.527	66.556									4.161		
TOTAL DE FINALIDAD:	885.277	560.522	66.556	183.855	70.183							4.161		
08 DEUDA PUBLICA														
10-DEUDA PUBLICA	2.000.000									2.000.000				
TOTAL DE FINALIDAD:	2.000.000									2.000.000				
TOTAL JURISDICION:	3.300.115	560.522	66.556	216.255	75.533	29.396	82.317	57.267	89.575	2.033.882	84.251	4.161		

Dr. CARLOS LUCIO ALTUNA
MINISTRO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 04 - MIN. DE ECONOMIA Y HACIENDA
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
EROGACIONES CORRIENTES														
** OPERACION														
-PERSONAL	530,795	26,609	60,656	88,205	60,766	26,486	66,517	54,817	83,545	29,722	38,661	3,811		
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	128,660	9,000	5,350	15,550	14,250	2,650	15,700	2,350	5,350	13,110	45,000	350		
TOTAL SECTOR:	659,455	35,609	66,006	103,755	75,016	29,136	82,217	57,167	88,895	33,832	83,661	4,161		
** INTERESES DE DEUDAS														
-INTERESES DE DEUDAS	500,000									500,000				
TOTAL SECTOR:	500,000									500,000				
** TRANSFERENCIAS														
-TRANSF.P/FTE.EROGACIONES CTES.	124,213	10,663		112,400	150				1,000					
-TRANSF.P/FTE.EROG. DE CAPITAL	200				200									
TOTAL SECTOR:	124,413	10,663		112,400	350				1,000					
** A CLASIFICAR														
-CRED.ADICIONAL P/FTE.EROG.CTES	500,000	500,000												
TOTAL SECTOR:	500,000	500,000												
TOTAL SECCION:	1,783,868	546,272	66,006	216,155	75,366	29,136	82,217	57,167	89,895	533,832	83,661	4,161		
EROGACIONES DE CAPITAL														
** INVERSION REAL														
-BIENES DE CAPITAL	6,250	4,250	550	100	120	250	100	100	80	50	600			
-TRABAJOS PUBLICOS	47				47									
TOTAL SECTOR:	6,247	4,250	550	100	167	250	100	100	80	50	600			
** INVERSION FINANCIERA														
-INVERSION FINANCIERA	10,000	10,000												
TOTAL SECTOR:	10,000	10,000												
TOTAL SECCION:	16,247	14,250	550	100	167	250	100	100	80	50	600			
OTRAS EROGACIONES														
** EROG.P/ATENDER AMORT.DE DEUDAS														
-AMORTIZACION DE DEUDAS	1,500,000									1,500,000				
TOTAL SECTOR:	1,500,000									1,500,000				
TOTAL SECCION:	1,500,000									1,500,000				
TOTAL DE LA JURISDICCION:	3,300,115	560,522	66,556	216,255	75,533	29,386	82,317	57,267	89,975	2,033,882	84,261	4,161		

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dpto. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

Arq. CARLOS LUCIO FERNA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 64-MIN. DE ECONOMIA Y HACIENDA
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

ECONOMICA Y POR OBJETO		SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES								SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL				
			SECTOR 01 OPERACION		SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS		SECTOR 04 A CLASIFICAR			SECTOR 05 INVERSION REAL		SECTOR 06 BIENES PRE-EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA
	TOTAL	TOTAL	P.P.:011 PERSONAL	P.F.:012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSON.	P.P.:021 INTERESES DE DEUDAS	P.P.:031 PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES	P.P.:032 PARA FINANCIAR EROG. DE CAPITAL	P.P. 041 CREDITO NO CLASIFICADOS EROG. CTES.	TOTAL	P.P.:051 BIENES DE CAPITAL	P.P.:052 TRABAJOS PUBLICOS	P.P.:061 BIENES PRE-EXISTENTES	P.P.:071 INVERSION FINANCIERA	
FINALIDAD Y FUNCION														
1-ADMINISTRACION GENERAL														
10-ADMINISTRACION FISCAL	181.124	180.894	159.034	20.810		1.000			230	230				
99-ADM.GRAL.SIN DISCRIMINAR	195.564	195.014	121.664	63.250					950	950				
TOTAL:	377.088	375.908	280.748	84.160		1.000			1.180	1.180				
4-BIENESTAR SOCIAL														
30-ASISTENCIA SOCIAL	112.400	112.400				112.400								
TOTAL:	112.400	112.400				112.400								
6-CIENCIA Y TECNICA														
13-CAPAC.Y PROM.CIENTIF-TECNICA	5.000	5.000		5.000										
20-INVESTIGACION Y DESARROLLO	350	350				150	200							
TOTAL:	5.350	5.350		5.000		150	200							
7-DESARROLLO DE LA ECONOMIA														
29-AGR.GANAD.Y REC.NAT.RENOVABLE	70.183	70.016	60.766	9.250					167	120	47			
46-INDUSTRIA	183.655	103.755	86.205	15.550					100	100				
83-SEGUROS Y FINANZAS	2.995	2.995				2.995								
99-DESARR.DE LA ECONOM.S/DISCRIM	628.244	613.444	91.076	14.700		7.668		500.000	14.800	4.800			10.000	
TOTAL:	805.277	790.210	240.047	39.500		10.663		500.000	15.067	5.020	47		10.000	
8-DEUDA PUBLICA														
16-DEUDA PUBLICA	500.000	500.000			500.000									
TOTAL:	500.000	500.000			500.000									
TOTAL:	1.800.115	1.783.868	520.795	128.660	500.000	124.213	200	500.000	16.247	6.200	47		10.000	

Lic. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 15 - ADM.DE OBRAS,SERV.PUB.Y VIV.
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

FOLIO 33

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
01 ADMINISTRACION GENERAL														
90-ADM.GRAL.SIN DISCRIMINAR	643.582	827	6.672	158.268	369.492	7.684	3.999	852	1.550	8.392	6.200	79.275		
TOTAL DE FINALIDAD:	643.582	827	6.672	158.268	369.492	7.684	3.999	852	1.550	8.392	6.200	79.275		
03 SALUD														
20-SANEAMIENTO AMBIENTAL	115.057			84.000	3	31.054								
TOTAL DE FINALIDAD:	115.057			84.000	3	31.054								
04 BIENESTAR SOCIAL														
20-VIVIENDA Y URBANISMO	188.320			1	155.889	13.066	19.364							
TOTAL DE FINALIDAD:	188.320			1	155.889	13.066	19.364							
06 CIENCIA Y TECNICA														
20-INVESTIGACION Y DESARROLLO	100		100											
TOTAL DE FINALIDAD:	100		100											
07 DESARROLLO DE LA ECONOMIA														
30-ENERGIA Y COMBUSTIBLES	70.452			26.000	44.452									
60-TRANSPORTE VIAL	29.016								29.016					
TOTAL DE FINALIDAD:	99.468			26.000	44.452				29.016					
TOTAL JURISDICCION:	1.046.527	827	6.772	268.269	569.836	51.804	23.354	852	30.566	8.392	6.200	79.275		

Arq. CARLOS LUCIO PITENA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 55 - MIN.DE OBRAS,SERV.PUB.Y VIV.
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
EROGACIONES CORRIENTES														
01 OPERACION														
-PERSONAL	536.417	577	2.352	149.438	368.992	3.864	2.525	672	1.664	4.872	5.264	2.159		
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	33.240	250	4.000	15.700	450	3.700	1.350	160	210	3.500	920	5.000		
TOTAL SECTOR:	569.657	827	6.352	157.138	369.442	7.564	3.870	832	1.890	8.372	6.184	7.159		
05 TRANSFERENCIAS														
-TRANSF P/FIN.EROGACIONES CTES.	138.230		100	111.130					28.000					
TOTAL SECTOR:	138.230		100	111.130					28.000					
TOTAL SECCION:	707.887	827	6.452	267.268	369.442	7.564	3.870	832	29.890	8.372	6.184	7.159		
EROGACIONES DE CAPITAL														
02 INVERSION REAL														
-BIENES DE CAPITAL	1.750		320	1.000	20	120	120	20	40	20	20	70		
-TRABAJOS PUBLICOS	336.889				200.374	44.120	19.364		1.016			72.015		
TOTAL SECTOR:	338.639		320	1.000	200.394	44.240	19.484	20	1.056	20	20	72.085		
TOTAL SECCION:	338.639		320	1.000	200.394	44.240	19.484	20	1.056	20	20	72.085		
OTRAS EROGACIONES														
08 EROGACIONES FIGURATIVAS														
-CONTRIB.P/FIN.EROG. CTES.	1			1										
TOTAL SECTOR:	1			1										
TOTAL SECCION:	1			1										
TOTAL DE LA JURISDICCION:	1.046.527	827	6.772	268.269	569.836	51.804	23.354	852	30.946	8.392	6.204	79.275		

Arq. CARLOS LUCIO PERMINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 05-MIN.DE OBRAS,SERV.PUB.Y VIV.
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

ECONOMICA Y POR OBJETO / FINALIDAD Y FUNCION	TOTAL	SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES							SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL				
		TOTAL	SECTOR 01 OPERACION		SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS		SECTOR 04 A CLASIFICAR	TOTAL	SECTOR 05 INVERSION REAL		SECTOR 06 BIENES PRE-EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA
			P.P.:011 PERSONAL	P.P.:012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSON.	P.P.:021 INTERESES DE DEUDAS	P.P.:031 PARA FINAN- CIAR EROG. CORRIENTES	P.P.:032 PARA FINAN- CIAR EROG. DE CAPITAL	P.P.:041 CREDITO AD1- CIONAL P/FIN. EROG. CTES.		P.P.:051 BIENES DE CAPITAL	P.P.:052 TRABAJOS PUBLICOS	P.P.:061 BIENES PRE-EXISTENTES	P.P.:071 INVERSION FINANCIERA
1-ADMINISTRACION GENERAL													
90-ADM.GRAL.SIN DISCRIMINAR	643.582	569.787	536.417	33.244		130			73.795	1.750	72.045		
TOTAL:	643.582	569.787	536.417	33.244		130			73.795	1.750	72.045		
3-SALUD													
28-SANEAMIENTO AMBIENTAL	115.057	84.000				84.000			31.057		31.057		
TOTAL:	115.057	84.000				84.000			31.057		31.057		
4-BIENESTAR SOCIAL													
29-VIVIENDA Y URBANISMO	7.708.272	864.699	804.663	44.036					6.857.573	7.496	6.849.877	200	
TOTAL:	7.708.272	864.699	804.663	44.036					6.857.573	7.496	6.849.877	200	
6-CIENCIA Y TECNICA													
26-INVESTIGACION Y DESARROLLO	100	100				100							
TOTAL:	100	100				100							
7-DESARROLLO DE LA ECONOMIA													
30-ENERGIA Y COMBUSTIBLES	70.452	26.000				26.000			44.452		44.452		
60-TRANSPORTE VIAL	29.016	28.000				28.000			1.016		1.016		
TOTAL:	99.468	54.000				54.000			45.468		45.468		
TOTAL:	8.566.479	1.558.586	1.341.080	79.276		138.230			7.047.893	9.246	6.998.447	200	

Arq. - LOS LUCIO FETTOLINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
Gobernador

FOLIO 35

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 96 - SECRETARIA GENERAL
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

36

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
01 ADMINISTRACION GENERAL														
90-ADM.GRAL.SIN DISCRIMINAR	579.698	137.728	178.458	80.764	51.371					64.226	24.582			42.583
TOTAL DE FINALIDAD:	579.698	137.728	178.458	80.764	51.371					64.226	24.582			42.583
07 DESARROLLO DE LA ECONOMIA														
50-TURISMO	63.891												63.891	
62-TRANSPORTE AEREO	1.932.552											1.932.552		
65-COMUNICACIONES	599.429					148.611	195.284	181.837	73.697					
TOTAL DE FINALIDAD:	2.595.872					148.611	195.284	181.837	73.697			1.932.552	63.891	
TOTAL JURISDICCION:	3.175.570	137.728	178.458	80.764	51.371	148.611	195.284	181.837	73.697	64.226	24.582	1.932.552	63.891	42.583

Arq. CARLOS LUCIO [illegible]TINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 06 - SECRETARIA GENERAL
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
EROGACIONES CORRIENTES														
## OPERACION														
-PERSONAL	988.065	115.728	150.184	1.344	37.221	136.391	145.574	141.817	63.777	45.109	20.612	54.199	33.955	41.163
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	509.370	22.000	28.136	79.400	14.000	12.000	47.170	39.000	9.000	19.100	3.950	205.000	29.154	1.400
TOTAL SECTOR:	1.497.435	137.728	178.320	80.744	51.221	148.391	193.744	180.817	72.777	64.209	24.562	259.199	63.109	42.563
## TRANSFERENCIAS														
-TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	542								200				342	
TOTAL SECTOR:	542								200				342	
TOTAL SECCION:	1.497.977	137.728	178.320	80.744	51.221	148.391	193.744	180.817	72.977	64.209	24.562	259.199	63.451	42.563
EROGACIONES DE CAPITAL														
## INVERSION REAL														
-BIENES DE CAPITAL	6.430		70	20	150	220	1.020	1.020	720	20	20	3.100	50	20
-TRABAJOS PUBLICOS	1.671.163						520					1.670.253	350	
TOTAL SECTOR:	1.677.593		70	20	150	220	1.540	1.020	720	20	20	1.673.353	440	20
TOTAL SECCION:	1.677.593		70	20	150	220	1.540	1.020	720	20	20	1.673.353	440	20
TOTAL DE LA JURISDICCION:	3.175.570	137.728	178.450	80.764	51.371	148.611	195.284	181.837	73.697	64.229	24.582	1.932.552	63.891	42.583

Arq. CARLOS LUCIO FETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 66-SECRETARIA GENERAL
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

ECONOMICA Y POR OBJETO / FINALIDAD Y FUNCION	TOTAL	SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES								SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL				
		TOTAL	SECTOR 01 OPERACION		SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS		SECTOR 04 A CLASIFICAR	TOTAL	SECTOR 05 INVERSION REAL		SECTOR 06 BIENES PRE-EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA
			P.P.:011 PERSONAL	P.P.:012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSON.	P.P.:021 INTERESES DE DEUDAS	P.P.:031 PARA FINAN. CIAS EXOC. CORRIENTES	P.P.:032 PARA FINAN. CIAS EXOC. DE CAPITAL	P.P.:041 CREDITO AOI-M COMPL P/FIN. EXOC. CTES.		P.P.:051 BIENES DE CAPITAL	P.P.:052 TRABAJOS PUBLICOS	P.P.:061 BIENES PRE-EXISTENTES	P.P.:071 INVERSION FINANCIERA
1-ADMINISTRACION GENERAL													
50-ADM GRAL.SIN DISCRIMINAR	579.696	579.396	411.252	168.046					300	300			
T O T A L:	579.696	579.396	411.252	168.046					300	300			
7-DESARROLLO DE LA ECONOMIA													
56-TURISMO	63.891	63.451	33.955	29.154		342			440	50	390		
62-TRANSPORTE AEREO	1.922.552	259.139	54.139	205.000					1.663.353	3.100	1.660.253		
65-COMUNICACIONES	999.429	555.989	488.649	107.170		200			3.500	2.980	525		
T O T A L:	2.986.872	918.579	576.713	341.324		542			1.677.293	6.130	1.671.163		
T O T A L:	3.175.570	1.497.977	988.065	509.370		542			1.677.593	6.430	1.671.163		

Arq. CARLOS LUCIO PEDONA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 17 - SECR. DE EDUCACION Y CULTURA
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
85 CULTURA Y EDUCACION														
10-CULTURA	120.919			75.016	45.903									
20-EDUCACION ELEMENTAL	157.942	100.000	57.942											
30-EDUCACION MEDIA TECNICA	50.003	50.000	3											
40-EDUC. SUP. Y UNIVERSITARIA	300.000	300.000												
90-CULTURA Y EDUC. S/DISCRIMINAR	4.412.571	4.094.953	317.618											
TOTAL DE FINALIDAD:	5.041.435	4.544.953	375.563	75.016	45.903									
TOTAL JURISDICCION:	5.041.435	4.544.953	375.563	75.016	45.903									

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dn. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 87 - SECR. DE EDUCACION Y CULTURA
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
EROGACIONES CORRIENTES														
** OPERACION														
-PERSONAL	4.197.557	4.084.243	8.618	61.216	43.520									
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	165.618	8.514	154.000	2.500	600									
TOTAL SECTOR:	4.363.297	4.092.753	162.618	63.716	44.120									
** TRANSFERENCIAS														
-TRANSF P/FDN.EROGACIONES CTES.	571.100	440.000	130.000	100	1.000									
TOTAL SECTOR:	571.100	440.000	130.000	100	1.000									
** A CLASIFICAR														
-CRED.ADICIONAL P/FDN.EROG.CTES	20.000		20.000											
TOTAL SECTOR:	20.000		20.000											
TOTAL SECCION:	4.954.397	4.532.753	312.618	63.816	45.120									
EROGACIONES DE CAPITAL														
** INVERSION REAL														
-BIENES DE CAPITAL	18.800	2.200	5.000	11.200	400									
-TRABAJOS PUBLICOS	58.328		57.945		383									
TOTAL SECTOR:	77.128	2.200	62.945	11.200	783									
** INVERSION FINANCIERA														
-INVERSION FINANCIERA	10.000	10.000												
TOTAL SECTOR:	10.000	10.000												
TOTAL SECCION:	87.128	12.200	62.945	11.200	783									
TOTAL DE LA JURISDICCION:	5.041.435	4.544.953	375.563	75.016	45.903									

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 97-SECR. DE EDUCACION Y CULTURA
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

ECONOMICA Y POR OBJETO / FINALIDAD Y FUNCION	TOTAL	TOTAL	SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES							SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL				
			SECTOR 01 OPERACION		SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS		SECTOR 04 A CLASIFICAR	TOTAL	SECTOR 05 INVERSION REAL		SECTOR 06 BIENES PRE-EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA	
			P.P.:011 PERSONAL	P.P.:012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSON.	P.P.:021 INTERESES DE DEUDAS	P.P.:031 PARA FINAN- CIAR EROG. CORRIENTES	P.P.:032 PARA FINAN- CIAR EROG. DE CAPITAL	P.P.:041 CREDITO AOI-4 CIONAL P/FIN. EROG. CTES.		P.P.:051 BIENES DE CAPITAL	P.P.:052 TRABAJOS PUBLICOS	P.P.:061 BIENES PRE-EXISTENTES	P.P.:071 INVERSION FINANCIERA	
5-CULTURA Y EDUCACION														
10-CULTURA	120.919	108.936	104.736	3.100		1.100			11.983	11.600	383			
20-EDUCACION ELEMENTAL	157.542	100.000				100.000			57.542		57.542			
30-EDUCACION MEDIA TECNICA	50.003	40.000				40.000			10.003		3			10.000
40-EDUC. SUP. Y UNIVERSITARIA	300.000	300.000				300.000								
90-CULTURA Y EDUC. S/DISCRIMINAR	4.412.571	4.405.371	4.092.861	152.510		130.000		20.000	7.200	7.200				
TOTAL:	5.041.435	4.954.307	4.197.597	165.610		571.100		20.000	87.128	18.800	58.328			10.000
TOTAL:	5.041.435	4.954.307	4.197.597	165.610		571.100		20.000	87.128	18.800	58.328			10.000

Arq. CARLOS LUCIO [illegible]
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

FOLIO 41

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 98 - ASESORIA LETRADA
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

FOLIO 42

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
01 ADMINISTRACION GENERAL														
99-ADM.GRAL.,SIN DISCRIMINAR	54.343	54.343												
TOTAL DE FINALIDAD:	54.343	54.343												
TOTAL JURISDICCION:	54.343	54.343												

Arq. CARLOS IUSO PETRINA
DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
E VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 08 - ASESORIA LETRADA
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

FOLIO 43

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
EROGACIONES CORRIENTES														
01 OPERACION														
-PERSONAL	50.723	50.723												
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	3.500	3.500												
TOTAL SECTOR:	54.223	54.223												
TOTAL SECCION:	54.223	54.223												
EROGACIONES DE CAPITAL														
02 INVERSION REAL														
-BIENES DE CAPITAL	120	120												
TOTAL SECTOR:	120	120												
TOTAL SECCION:	120	120												
TOTAL DE LA JURISDICCION:	54.343	54.343												

Arq. CARLOS LOCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 08-ASESORIA LETRADA
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

ECONOMICA Y POR OBJETO / FINALIDAD Y FUNCION	TOTAL	TOTAL	SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES							SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL				
			SECTOR 01 OPERACION		SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS		SECTOR 04 A CLASIFICAR	TOTAL	SECTOR 05 INVERSION REAL		SECTOR 06 BIENES PRE-EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA
			P.P.:011 PERSONAL	P.P.:012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSON	P.P.:021 INTERESES DE DEUDAS	P.P.:031 PARA FINAN CIAR EROG. CORRIENTES	P.P.:032 PARA FINAN CIAR EROG. DE CAPITAL	P.P.:041 CREDITO ADI-CIONAL P/FIN. EROG. CTES.		P.P.:051 BIENES DE CAPITAL	P.P.:052 TRABAJOS PUBLICOS	P.P.:061 BIENES PRE-EXISTENTES	P.P.:071 INVERSION FINANCIERA
1-ADMINISTRACION GENERAL													
99-Acc. Gral. Sin Discriminar	54.343	54.223	50.723	3.500					120	120			
TOTAL:	54.343	54.223	50.723	3.500					120	120			
TOTAL:	54.343	54.223	50.723	3.500					120	120			

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. [illegible]
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

244

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 09 - ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

FOLIO 45

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
01 ADMINISTRACION GENERAL														
90-ADM.GRAL.SIN DISCRIMINAR	2.228	2.228												
TOTAL DE FINALIDAD:	2.228	2.228												
TOTAL JURISDICCION:	2.228	2.228												

Arq. CARLOS LUCIO PERRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dn CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 99 - ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
-- CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

FOLIO 46

CONCEPTO	TOTAL	UNID.DE ORGAN. 1	UNID.DE ORGAN. 2	UNID.DE ORGAN. 3	UNID.DE ORGAN. 4	UNID.DE ORGAN. 5	UNID.DE ORGAN. 6	UNID.DE ORGAN. 7	UNID.DE ORGAN. 8	UNID.DE ORGAN. 9	UNID.DE ORGAN. 10	UNID.DE ORGAN. 11	UNID.DE ORGAN. 12	UNID.DE ORGAN. 13
EROGACIONES CORRIENTES														
## OPERACION														
-PERSONAL	1.008	1.008												
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	1.200	1.200												
TOTAL SECTOR:	2.208	2.208												
TOTAL SECCION:	2.208	2.208												
EROGACIONES DE CAPITAL														
## INVERSION REAL														
-BIENES DE CAPITAL	20	20												
TOTAL SECTOR:	20	20												
TOTAL SECCION:	20	20												
TOTAL DE LA JURISDICCION:	2.228	2.228												

Arq. CARLOS LUCIO PEVEYNA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 09-ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

ECONOMICA Y POR OBJETO			SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES							SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL				
			SECTOR 01 OPERACION		SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS		SECTOR 04 A CLASIFICAR		SECTOR 05 INVERSION REAL		SECTOR 06 BIENES PRE- EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA	
FINALIDAD Y FUNCION	TOTAL	TOTAL	P.P.:011 PERSONAL	P.P.:012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSON.	P.P.:021 INTERESES DE DEUDAS	P.P.:031 PARA FINAN- CIAR EROG. CORRIENTES	P.P.:032 PARA FINAN- CIAR EROG. DE CAPITAL	P.P.:041 CREDITO AGI-CIONAL P/FIN. EROG. CTES.	TOTAL	P.P.:051 TRABAJOS DE CAPITAL	P.P.:052 PUBLICOS	P.P.:061 BIENES PRE- EXISTENTES	P.P.:071 INVERSION FINANCIERA	
1-ADMINISTRACION GENERAL														
90-ADM GRAL.SIN DISCRIMINAR	2.228	2.208	1.008	1.200					20	20				
TOTAL:	2.228	2.208	1.008	1.200					20	20				
TOTAL:	2.228	2.208	1.008	1.200					20	20				

CONTADOR CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 03--MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01--DELEGACION MUNICIPAL TOLHUIN

CAR.-FIN.-FUN.-SEC.-STOR-PAR.-PAR.-PAR. PPAL PARC SUB.	DENOMINACION		IMPORTES EN AUSTRALES		
1	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				
1	ADMINISTRACION GENERAL				
90	ADM.GRAL.SIN DISCRIMINAR				
1	EROGACIONES CORRIENTES				
01	OPERACION				
011	PERSONAL				
01110	PERSONAL PERMANENTE	11.536			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 011		11.536		
012	BIENES Y SERV. NO PERSONALES				
01210	BIENES DE CONSUMO	1.100			
01220	SERVICIOS NO PERSONALES	1.050			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 012		2.150		
	***** TOTAL SECTOR 01		13.686		
	***** TOTAL SECCION 1			13.686	
2	EROGACIONES DE CAPITAL				
05	INVERSION REAL				
051	BIENES DE CAPITAL				
05110	EQUIPAMIENTO	150			
05120	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	500			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 051		650		
	***** TOTAL SECTOR 05		650		
	***** TOTAL SECCION 2			650	
	***** TOTAL FUNCION 90				14.336
	***** TOTAL FINALIDAD 1				14.336
	***** TOTAL :				14.336

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO(A) BLANCO
a/c Dir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

249

JURISDICCION: 05-M.OBRAS SERV.PUBLICOS VIVIENDA
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01-IN.TE.V.U.

CAR.-FIN.-FUN.-SEC.-STOR-PAR.-PAR.-PAR. PPAL PARC SUB.	DENOMINACION	IMPORTES EN AUSTRALES			
1	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				
4	BIENESTAR SOCIAL				
20	VIVIENDA Y URBANISMO				
1	EROGACIONES CORRIENTES				
01	OPERACION				
011	PERSONAL				
01110	PERSONAL PERMANENTE	719.668			
01150	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	90.995			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 011		804.663		
012	BIENES Y SERV. NO PERSONALES				
01210	BIENES DE CONSUMO	17.548			
01220	SERVICIOS NO PERSONALES	28.488			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 012		46.036		
	***** TOTAL SECTOR 01		850.699		
	***** TOTAL SECCION 1			850.699	
2	EROGACIONES DE CAPITAL				
05	INVERSION REAL				
051	BIENES DE CAPITAL				
05110	EQUIPAMIENTO	5.060			
05120	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	2.436			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 051		7.496		
052	TRABAJOS PUBLICOS				
05220	POR TERCEROS	6.661.558			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 052		6.661.558		
	***** TOTAL SECTOR 05		6.669.054		
06	BIENES PREEXISTENTES				
061	BIENES PREEXISTENTES				
06110	TERRENOS	200			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 061		200		
	***** TOTAL SECTOR 06		200		
	***** TOTAL SECCION 2			6.669.254	
	***** TOTAL FUNCION 20				7.519.95
	***** TOTAL FINALIDAD 4				7.519.95
	***** TOTAL :				7.519.95

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/cDir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

Arq. CARLOS MARIO PITTINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION. 65-MINIST.OBRAS, SERV.PUB. Y VIV.
UNIDAD DE ORGANIZACION: 02-DIR. TERRITORIAL DE ENERGIA

CAR.-FTE.-FUN.-SEC.-STOR-PAR.-PAR.-PAR. PPAL PAAC SUB.	DENOMINACION	IMPORTES EN AUSTRALES			
2	ORGANISMOS DES. AUTARQUICOS				
7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA				
30	ENERGIA Y COMBUSTIBLES				
1	EROGACIONES CORRIENTES				
01	OPERACION				
011	PERSONAL				
01110	PERSONAL PERMANENTE	214.207			
01140	ASIGNACIONES FAMILIARES	6.377			
01150	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	25.044			
01160	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	10.769			
*****	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 011		256.397		
012	BIENES Y SERV. NO PERSONALES				
01210	BIENES DE CONSUMO	218.065			
01220	SERVICIOS NO PERSONALES	51.360			
*****	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 012		269.425		
*****	TOTAL SECTOR 01		525.818		
*****	TOTAL SECCION 1			525.818	
2	EROGACIONES DE CAPITAL				
05	INVERSION REAL				
051	BIENES DE CAPITAL				
05110	EQUIPAMIENTO	3.158			
05120	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	0			
*****	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 051		3.158		
*****	TOTAL SECTOR 05		3.158		
*****	TOTAL SECCION 2			3.158	
*****	TOTAL FUNCION 30				528.976
*****	TOTAL FINALIDAD 7				528.976
*****	TOTAL :				528.976

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 05-MINIST.OBRAS, SERV.PUB. Y VIV.
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01-DIR.TERRIT.OBRAS Y SERV.SANIT.

CAR.-FDI.-FUN.-SEC.-STOR-PAR.-PAR.-PAR. PPAL PARC SUB.	DENOMINACION	IMPORTES EN AUSTRALES		
2	ORGANISMOS DES. AUTARQUICOS			
3	SALUD			
26	SANEAMIENTO AMBIENTAL			
1	EROGACIONES CORRIENTES			
01	OPERACION			
011	PERSONAL			
01110	PERSONAL PERMANENTE	156.970		
01120	PERSONAL TEMPORARIO	8.000		
01140	ASIGNACIONES FAMILIARES	5.000		
01150	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	20.000		
01160	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	5.000		
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 011		194.970	
012	BIENES Y SERV. NO PERSONALES			
01210	BIENES DE CONSUMO	53.541		
01220	SERVICIOS NO PERSONALES	20.761		
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 012		74.302	
	***** TOTAL SECTOR 01		269.272	
	***** TOTAL SECCION 1			269.272
2	EROGACIONES DE CAPITAL			
05	INVERSION REAL			
051	BIENES DE CAPITAL			
05110	EQUIPAMIENTO	33		
05120	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	3.024		
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 051		3.057	
052	TRABAJOS PUBLICOS			
05210	POR ADMINISTRACION	7.000		
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 052		7.000	
	***** TOTAL SECTOR 05		10.057	
	***** TOTAL SECCION 2			10.057
	***** TOTAL FUNCION 26			279.329
	***** TOTAL FINALIDAD 3			279.329
	***** TOTAL :			279.329

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamenraria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE ORGANIZACION: 02-INST.SERV.SOCIALES DEL TERRIT.

CAR.-FDN.-FUN.-SEC.-STOR-PAR.-PAR.-PAR. PPAL PAAC SUB.	DENOMINACION	IMPORTES EN AUSTRALES			
2	ORGANISMOS DES., AUTARQUICOS				
4	BIENESTAR SOCIAL				
30	ASISTENCIA SOCIAL				
1	EROGACIONES CORRIENTES				
01	OPERACION				
011	PERSONAL				
01110	PERSONAL PERMANENTE	275.000			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 011		275.000		
012	BIENES Y SERV. NO PERSONALES				
01210	BIENES DE CONSUMO	6.300			
01220	SERVICIOS NO PERSONALES	17.900			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 012		24.200		
	***** TOTAL SECTOR 01		299.200		
03	TRANSFERENCIAS				
031	TRANSF.P/FDN.EROGACIONES CTES.				
03160	AP.A ACT.NO LUCRATIVAS	284.561			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 031		284.561		
	***** TOTAL SECTOR 03		284.561		
	***** TOTAL SECCION 1			583.761	
2	EROGACIONES DE CAPITAL				
05	INVERSION REAL				
051	BIENES DE CAPITAL				
05120	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	310			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 051		310		
	***** TOTAL SECTOR 05		310		
07	INVERSION FINANCIERA				
071	INVERSION FINANCIERA				
07120	PRESTAMOS	1.500			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 071		1.500		
	***** TOTAL SECTOR 07		1.500		
	***** TOTAL SECCION 2			1.810	
	***** TOTAL FUNCION 30				585.571
	***** TOTAL FINALIDAD 4				585.571
	***** TOTAL :				585.571

Arq. CARLOS LUCIO PERINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01-DIST. TERRIT. PREVISION SOCIAL

FOLIO 53

CAR.-FTE.-FUN.-SEC.-STOR-PAR.-PAR.-PAR. PPAL PARC SUB.	DENOMINACION	IMPORTES EX AUSTRALES			
2	ORGANISMOS DES. AUTARQUICOS				
4	BIENESTAR SOCIAL				
10	SEGURIDAD SOCIAL				
1	EROGACIONES CORRIENTES				
01	OPERACION				
011	PERSONAL				
01110	PERSONAL PERMANENTE	855.396			
01140	ASIGNACIONES FAMILIARES	19.727			
01150	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.787			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 011		877.910		
012	BIENES Y SERV. NO PERSONALES				
01210	BIENES DE CONSUMO	8.680			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 012		8.680		
	***** TOTAL SECTOR 01		886.590		
03	TRANSFERENCIAS				
031	TRANSF P/FTE.EROGACIONES CTES.				
03160	AP.A ACT.NO LUCRATIVAS	36.266			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 031		36.266		
	***** TOTAL SECTOR 03		36.266		
	***** TOTAL SECCION 1			922.856	
2	EROGACIONES DE CAPITAL				
05	INVERSION REAL				
051	BIENES DE CAPITAL				
05120	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	8.765			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 051		8.765		
052	TRABAJOS PUBLICOS				
05220	POR TERCEROS	9.000			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 052		9.000		
	***** TOTAL SECTOR 05		17.765		
07	INVERSION FINANCIERA				
071	INVERSION FINANCIERA				
07120	PRESTAMOS	945.000			
	***** TOTAL PARTIDA PRINCIPAL 071		945.000		
	***** TOTAL SECTOR 07		945.000		
	***** TOTAL SECCION 2			962.765	
	***** TOTAL FUNCION 10				1.885.621
	***** TOTAL FINALIDAD 4				1.885.621
	***** TOTAL :				1.885.621

ARQ. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

DR. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 21 DIC. 1989

POR TANTO:

Téngase por Ley nº 4197, Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

DECRETO Nº 4654 /89.-

ESCOPIA

JUAN CARLOS CARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Dr. Adrián G. de ANTUENO
MINISTRO DE GOBIERNO
GOBERNADOR INTERINO

MIGUEL VACAS
Ministro de Economía y Hacienda

La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el Artículo 18º de la Ley Nº 118 de Valuación Inmobiliaria por el siguiente:" Artículo 18º - El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección General de Catastro establecerá anualmente los coeficientes de actualización de los valores de los inmuebles, los que surgirán de la relación entre los valores básicos que resulten de la aplicación de los Artículos 6º y 7º de la presente Ley, según muestras representativas y los correspondientes a la última valuación general. Los valores fiscales así obtenidos se actualizarán trimestralmente, para lo cual se utilizará el Indice de Precios Mayoristas Nivel General, tomando como base el índice correspondiente al mes de diciembre del año anterior al considerado.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 1989.

JORGE A. MOYANO
Presidente

JOSE MARIA MARTIN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial

REGISTRADA BAJO EL Nº 419

USHUAIA, diciembre 21 de 1.989.-

JUAN CARLOS CARBIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL